

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°15 ORDINARIA. 20-02-2017

SESION ORDINARIA. N°15 DEL 20-01-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

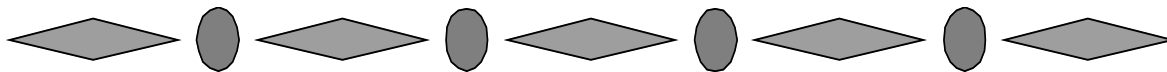
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

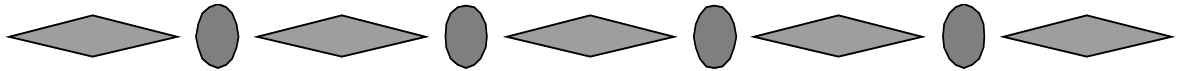


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
313	I	Atención Depto. Juntas de Educación de Dirección Regional Guápiles.
314 al 316	II	Lectura Discusión y Verificación del Acta N°10 Ordinaria del 06-07-2017, Acta N°11 Extraordinaria del 08-02-2017, Acta N°12 Extraordinaria del 10-02-2017
317 al 330	III	Correspondencia
331 al 337	IV	Asuntos Sra. Alcaldesa
338 al 341	V	Mociones.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención Depto. Juntas de Educación de La Dirección Regional Guápiles.

ACUERDO N° 313

Se procede a la Oración dada por la Regidora Maricruz.

Licda. Cristina Hernández Lobo. Asesora Dirección Regional de Educación.

Saluda, Mi persona en representación de la Directora Regional, y los supervisores de Circuito señor Fidel Picado Atencio, circuito 01, señor Rigoberto Román González, circuito 04 Guácimo, tiene una escuela en la Jurisdicción del Cantón de Pococí, señor Ronald Marín, circuito 05 Roxana, señor Oscar Aparicio Nieto, circuito 03 Cariari, por razones personales no se pudo presentar el supervisor del circuito 02 La Rita, don Carlos Camacho.

Procede a explicar Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, publicado en la gaceta del 14 de Marzo del 2014.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Reglamento General de Juntas de
Educación y Administrativas.
Decreto 38249-MEP
14 de marzo del 2014.



En los últimos meses ha habido un incremento en las denuncias del mal funcionamiento y en el supuesto uso desmedido de los fondos que se les asigna a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Por lo que los supervisores de circuito, como representantes del Ministerio de Educación Pública en los Circuitos Escolares, deben de velar por el buen funcionamiento de cada una de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas; así como también, promover el nombramiento y la destitución de los miembros de las Juntas, que presuntamente no estén actuando a derecho, utilizando la normativa que les faculta y obliga para ese fin.



Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, cuya creación está prevista en el Código de Educación de 1944 y en la Ley Fundamental de Educación de 1957, requieren de reglamentación complementaria para precisar sus competencias y orientar su funcionamiento de acuerdo con las necesidades y evolución del Sistema Educativo Costarricense.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En el Código de Educación vemos que las Juntas de Educación tienen personería jurídica propia, teniendo el presidente su representación legal, judicial y extrajudicial, respondiendo en forma personal por los contratos y actos en que intervenga a nombre de la Junta.



Las Juntas de Educación y Administrativas son organismos auxiliares del Ministerio de Educación Pública, que sirven a la vez, para integrar la Comunidad y el Centro Educativo y de esa forma tratar de suplir las necesidades de la institución en aras del bienestar de los niños (as) y adolescentes.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Precisamente, las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, por manejar fondos públicos deben sujetarse al ordenamiento jurídico, igualmente respetar los principios fundamentales de la función pública como lo son:

- ▶ Lealtad.
- ▶ Eficiencia.
- ▶ Responsabilidad.
- ▶ Probidad.



Artículo 32

Para promover la transparencia y rendición de cuentas la Junta preparará un informe anual de labores, el cual deberá estar disponible en el mes de febrero de cada año, para presentarlo a la comunidad educativa. Lo anterior de acuerdo con el formato avalado para tales efectos por la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Integración de las Juntas

Artículo 10:

Las Juntas estarán integradas por cinco miembros propietarios, según se detalla a continuación:

- ▶ a) Presidente.
- ▶ b) Vicepresidente.
- ▶ c) Secretario.
- ▶ d) Vocal 1.
- ▶ e) Vocal 2.



Artículo 11

Para ser miembro de una Junta se requiere:

- ▶ a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
- ▶ b) Ser mayor de edad.
- ▶ c) Saber leer y escribir.
- ▶ d) No contar con antecedentes penales.
- ▶ e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 12

El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.



El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal .



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 13

Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos: “Ad Honorem”.

Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.

Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

Nombramiento y Destitución de los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nombramiento

► Artículo 15.

El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.



Artículo 16:

Con el propósito de no afectar la continuidad del servicio público de educación, transcurrido un mes calendario contado a partir de la presentación de la propuesta, sin que el Concejo Municipal haya realizado el respectivo nombramiento de la Junta, el Director(a) Regional de Educación procederá a realizar la selección y el nombramiento de los cinco miembros de la Junta, así como realizar la posterior juramentación.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 18:

La Dirección Regional de Educación, por medio del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, coordinará el proceso de inducción y capacitación de los miembros de las Juntas. Este proceso se realizará preferiblemente en la correspondiente comunidad educativa, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos para tales efectos por la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.



Artículo 19:

Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 20:

Durante la primera sesión, la Junta nombrará de su seno, por todo el período, un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales. El Director del Centro Educativo comunicará de manera inmediata al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, el nombramiento respectivo con el fin de actualizar los procesos correspondientes.



Artículo 21:

Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir, de manera permanente un miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su período, el primer vocal o el segundo vocal, en ese orden, se considerará nombrado en dicho cargo, únicamente por el período restante. Se exceptúa de lo anterior el cargo de Presidente, quien en su ausencia temporal o permanente, por los motivos establecidos en este reglamento, será sustituido por el Vicepresidente en ejercicio, en cuyo caso un vocal ocupará el cargo de Vicepresidente.



- ▶ Cuando alguno de los vocales o ambos, pasen de manera permanente a ocupar el cargo de algún otro miembro, quedando así cupos vacantes en la Junta, el Director del Centro Educativo deberá proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal para el nombramiento en dicho cargo, únicamente por el período restante



Artículo 22

Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos **dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta actual**; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 23:

Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa.

Se considera justa causa, entre otras:

Inciso a	Inciso b	Inciso c	Inciso d	Inciso e
Quando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un periodo inferior a seis meses.	Quando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.	Quando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.	Quando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.	Si incurrir en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.



Artículo 24:

Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 25:

El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados.

Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.

Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.



Artículo 26:

La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia.

La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.



Artículo 27:

Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas.

51

Artículo 28:

En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.



El Jefe de servicios administrativos y financieros no puede presentar la solicitud de destitución de uno o varios miembros de la Junta ante la respectiva Municipalidad, si previamente no se ha hecho la investigación preliminar.

Son los supervisores quienes están en el área y los que deben dar trámite de oficio a las denuncias, si existiere la duda de que si algún miembro está actuando con un descuido evidente de los fondos o que no se hayan utilizado en la forma prevista en artículos arriba citados.



ACTORES QUE INTERVIENEN

1. Director(a) del centro educativo. Art 93
2. Supervisor de Circuito. Art 94
3. Jefe(a) de Servicios Administrativos y Financieros. Art 95.
4. Director (a) Regional. Art 96.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Gracias por su Atención.

Elaborado por: Licda. Amira Berger Vega.



Participan de la palabra:

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Saluda, hay una parte al final que me queda la duda, donde usted indica que podrá excluirse, o sea que no es vinculante si participa o no participa el director Regional. Entonces al final no toma ninguna decisión.

Nosotros tenemos un caso de la escuela de La Rita y nos preocupó la situación pues la denunció el propio director y en el tiempo que hemos estado aquí desde que iniciamos hay regidores con experiencia y otros no, entonces la idea era que esto sirviera como un refrescamiento a la normativa que debe seguirse en casos futuros para nosotros actuar de la mejor forma, pero me queda un vacío porque no veo donde ustedes se pronuncian y esto lo elevan al Concejo.

Licda. Cristina Hernández Lobo. Asesora Dirección Regional de Educación.

Quien se puede separar o acogerse de la recomendación que hacen los supervisores es el jefe de servicios administrativos porque este es quien debe de valorar que el procedimiento esté correcto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ante estas recomendaciones que hacen los supervisores, entonces el jefe de servicios administrativos y financieros valorará todo; tanto lo que expone la Junta en su derecho de defensa en los 5 días hábiles que les da el señor supervisor y las recomendaciones del procedimiento tanto como en la denuncia.

El Director o Directora regional garantiza que el procedimiento se dé de manera correcta, de igual manera ante esa consulta dejaré con el compañero el reglamento de Juntas de Educación a sus órdenes al igual que esta presentación.

Síndico Juan Luis Gómez.

Saluda, agradece la exposición y felicita a la asesora por el trabajo en la Dirección Regional.

Indica que muchas veces hasta directores vienen acá creyendo que el Concejo Municipal es el que tiene el poder de destituir y aquí en el Concejo tenemos bien claro que a quien le toca aplicar el debido proceso como usted lo explicó es a los asesores supervisores y el departamento final es el que le tocará pronunciarse si procede o no la destitución de una persona de la Junta de Educación. Explica ampliamente.

Creo que por reglamento el Concejo tiene la potestad de las ternas que vienen acá nombrar a las Juntas de educación, y si ustedes nos recomiendan que una vez aplicado el debido proceso se debe sustituir a alguien porque se le demostró que cometió un error pues le tocará al Concejo de la Terna que manden volver a reponer a la persona que cometió el error.

Recomiendo que se les dé una inducción a los directores donde les quede claro esto que usted está explicando tan sencillo pues, para qué se van a desgastar viniendo aquí al Concejo Municipal cuando nosotros nunca vamos a adelantar criterio porque no es nuestra competencia.

Licda. Cristina Hernández Lobo Asesora Dirección Regional de Educación.

Don Juan Luis tal vez no me di a explicar correctamente. A este honorable Concejo Municipal si le corresponde la destitución de las Juntas, siempre y cuando exista justa causa establecidas en el artículo 23 del decreto 38249. Si bien es cierto se debe realizar un procedimiento establecido, también es cierto que el reglamento está por debajo de acuerdo a las jerarquías de la norma del Código Municipal.

Es por ello, que se considerara justa causa cuando se utilicen o se autoricen en uso de recursos públicos y respetando destinos establecidos por fuente de financiamiento, de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

igual manera lo que establece el inciso e) si incurriere en otras faltas graves establecido en el presente reglamento.

Desconozco que fue lo que vino a exponer el señor director de la escuela La Rita pero para lo que yo considero que estamos aquí es para aclarar todas estas dudas que este honorable Concejo tenga.

Reg. Ovidio Vives C.

Saluda, la pregunta va, en que si las Juntas de Educación se rigen bajo el decreto 38249 del 14 de marzo del 2014 (la nueva actualización).

Me llama la atención aquí y le cito esto, porque conocemos muchos casos que se han dado en los Centros Educativos donde parece que se pasan la pelota entre la supervisión, otros actores y el Concejo Municipal, que haciendo su buen trabajo y con mucho cuidado estaban atendiendo a la comunidad y al mismo Ministerio de Educación.

Me llama la atención que este decreto dicen que los miembros de la Junta quien los escoge es el Director y los docentes es así? (la asesora contesta que sí).

¿Anteriormente quién hacía eso? Era la misma comunidad que se reunía con los padres de familia y los escogía? O ¿siempre ha sido el director y los maestros?.

Licda. Cristina Hernández Lobo Asesora Dirección Regional de Educación.

Anteriormente se hacían las propuestas por parte de la comunidad, pero no había un proceso transparente y participativo junto con el personal docente y administrativo.

Reg. Ovidio Vives C.

Me queda claro, lo que me llama la atención es que con esta actualización que se dio con este decreto el 38249 del 14-marzo-2014. Parece que la potestad la tienen ustedes, pero cuando vienen los problemas serios es el Concejo que le toca resolverlo y ahí es donde nos parece que no debería ser así, porque después nos ven como los malos de la película, las Juntas de Educación y el mismo pueblo y ven que somos nosotros los que no queremos defenderlos.

Me extraña y que vacilón que en su momento se nombren los 5 miembros el director con los maestros y que según lo que me dice el artículo 11 de ese decreto, y en el artículo 14 dice que por cualquier sustitución al que le toca resolver es al mismo Concejo Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Licda. Cristina Hernández Lobo Asesora Dirección Regional de Educación.

Es correcto de acuerdo a la jerarquía de las normas, el reglamento está por debajo del código Municipal y el Código Municipal les establece a ustedes tanto la juramentación como la destitución de los miembros de Junta, si bien es cierto el reglamento lo que establece es un procedimiento para destitución de Juntas, pero este Honorable Concejo tiene esa potestad establecida en el Código Municipal.

Reg. Ovidio Vives C.

Esto es un tema que lo hemos conversado ya varias veces para ver de qué forma se puede que el Concejo se quite este problema de una vez por todas, y sé que tiene que ser vía ley. Entonces se puede solicitar ante la Asamblea si los compañeros le ponemos ganas para resolver este problema porque son serios los problemas que aquí vienen cada mes sobre Juntas de educación y Administrativas, son problemas muy serios y a lo último parece que no se les resuelve o duran mucho los procesos y a lo último como le repito a nosotros nos ven como los malos de la película.

Nosotros a la espera que haya alguna resolución del departamento legal para decirnos si procede o no procede quitar a esas personas.

Reg. Bernardo Veach.

Saluda, en los años que yo tengo aquí hasta ahora estamos llamando a este grupo de supervisores. En realidad cuando estaba Gerardo Rojas, Juan Luis, Don Ricardo y Rosmery Días, era una facilidad y ellos nos ayudaban a nosotros.

Y aquí es donde va el celo, porque si fuéramos otros, hablamos con doña Ruth y Juan Luis y solucionamos muchas cosas porque realmente son cosas sencillas y creo que tenemos que ser partícipes con los compañeros nuestros.

Un día de estos que vino el señor de la Rita y todos nos asustamos y a veces nosotros mismos tomamos un acuerdo a investigar una Junta y lo digo personalmente porque yo lo he votado, innecesariamente porque políticamente (lo voy a decir así), no es de mi partido entonces ellos le piden a un regidor que le haga esa moción y así va. Entonces, uno solidariamente uno lo vota. Pero aquí hay que tener mucho cuidado, yo creo que aquí hay que tomar en cuenta a los compañeros que trabajan con la educación porque a veces tomamos decisiones sin pensar en ellos y Juan Luis conoce mucho. Explica ampliamente.

Sr. Pdte. Eliecer Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo también quiero sumarme a esto. Yo fui presidente de una Junta y por llegar aquí tuve que renunciar. Pero no estoy de acuerdo que el Concejo sea el que nombre las Juntas. Ahora mucho menos si es el director o directoras y los maestros sean los que nombren la Junta, menos todavía; porque nosotros no conocemos a la gente que llega aquí y entonces cuando hayan problemas entonces si somos nosotros los que tenemos que resolverlos.

Yo creo que hay que presentar una nota al Ministerio de Educación que se modifique ese reglamento. Yo creo que las Juntas deben ser nombradas en Consejos de padres de familia, ellos son los que conocen los problemas y son los que saben quiénes pueden estar ahí porque hay gente humilde, trabajadora, y a veces porque no es del agrado de la maestra o el director, no son nombrados. Nombran a las personas que más les convienen a ellos y no los que realmente deben estar ahí.

Aquí han llegado casos de esos y los hemos remitido a la regional porque nosotros, por lo menos, no tenemos tiempo de andar investigando a un miembro de una Junta. Yo creo que es algo que lo metieron aquí al Concejo pero que no nos corresponde porque nosotros no vamos a poder resolver los problemas satisfactoriamente porque no conocemos a la gente.

Nosotros lo que hacemos aquí es aprobar las ternas de escuelas y colegios, porque nosotros no sabemos a quienes nos están trayendo acá. Los nombran otros y el problema lo tenemos que resolver nosotros aquí o tenemos que comprarnos broncas con algunas juntas sin darnos cuenta en realidad que es lo que está pasando, para eso dice también el reglamento, que el Ministerio Público es el que debe intervenir y el que debe solucionar algunos problemas ya cuando se dan pero ahí tiene que ser el director o directora. Yo pienso que este Concejo no está para juzgar y pienso que es una competencia que no nos corresponde.

Licda. Cristina Hernández Lobo Asesora Dirección Regional de Educación.

Para contestarle, el reglamento lo que indica es que el Director debe presentar la propuesta ante el supervisor de centros educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento. Se supone que cuando llegan las ternas aquí ante este Concejo, ya el supervisor de circuito ha verificado que se haya cumplido el procedimiento establecido en el reglamento 38249.

Reg. Patricia Aguilar A.

Saluda, que dicha que están aquí porque al igual que como lo dice el código Municipal el reglamento es algo diferente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El día que se presentan y que sí se han venido presentando inconsistencias con algunas Juntas Administrativas, me llama más la atención porque leyendo las actas anteriores cuando se ha pedido destitución de algunas juntas, hay palabras que vienen menos concretas, nos dicen: “supuestamente, aparentemente”, y me llama la atención porque ese día el señor director sí dice y sostiene que se hizo algo ilegal así como lo dice el inciso d). El cual dice que sería utilizar los fondos públicos para alguna otra cosa que no estén presupuestados.

Verificando lo que dicen las actas, documentos que se presentaron ese día, donde están hasta las facturas que si están a nombre de la Junta de Educación, el cheque que se presenta y es girado por la Junta, este Concejo hizo una buena propuesta que fue pasársela al departamento de ustedes para que se haga el debido proceso para nosotros poder decir si se destituye o no y me parece que ese es el procedimiento que se tiene que hacer para poder decirle al Concejo “Esta Junta se tiene que destituir con las pruebas presentadas”.

Lo que a mí me queda claro como regidora es que hay un tiempo en el que tendríamos que esperar para que se pronuncien ahorita sobre el caso de la Rita el debido proceso, para que se nos notifique a este Concejo, qué procede con esta Junta Administrativa.

Agradecerles porque es sano que conozcamos lo que nos corresponde por ley sobre estos nombramientos. Explica ampliamente.

Reg. Ovidio Vives C.

Mencioné que la Junta se debe componer por 7 miembros porque en el artículo 9 dice que será:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Secretario
4. Tesorero
5. Vocal
6. Suplente 1
7. Suplente 2.

Y qué bueno que en estos momentos estén ustedes aquí porque nos están viendo cientos de personas en este cantón y estamos tratando de evacuar dudas que cientos de personas tienen en este cantón y claro, este debería ser el ejercicio de este Concejo Municipal de hacer que las instituciones públicas vengan a rendir cuentas sobre situaciones que se presentan. (Procede a dar lectura a los artículos 05 del código Municipal y el artículo 12 del decreto 38249 del Reglamento de Juntas de Educación).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sr. Oscar Aparicio. Supervisor Circuito 03 de Cariari.

Saluda, hay una situación que nosotros vemos con las Juntas de Educación y les voy a comentar a ustedes que yo fui director de una escuela en San José y en el Concejo nosotros escogimos la terna y en una sesión así como están ustedes ahorita, mandaron los miembros que ellos quisieron, porque nosotros como directores proponemos, los docentes nos proponen a nosotros, nosotros proponemos al supervisor, el supervisor les pone a ustedes y ustedes eligen a quien quieran del pueblo. Por qué? Porque están en esa potestad.

No me molestó cuando usted habló de 7 miembros, siempre han sido 5 miembros porque siempre se escoge un tesorero que es el que va a manejar todos los dineros de ahí y debe tener una póliza de fidelidad, que esa póliza es la que los respalda por esos dineros, nosotros no podemos darle a cualquier persona.

El tesorero que se escoge siempre lo escoge la Junta de Educación por medio de una licitación a como ustedes hacen las licitaciones aquí, se hace una licitación, ellos cotizan y los 5 miembros de la junta escogen quien es el tesorero contador de esa Junta de Educación y eso se hace año con año porque si a mí como miembro de la Junta de Educación no me pareció el trabajo del contador simplemente lo apartamos y se escogen otras personas.

Como se los dije ahorita, la Junta no es responsabilidad del director, se hace un Consejo de Profesores y ahí los profesores exponen, nosotros traemos eso y se lo llevamos al señor supervisor y el señor supervisor se los hace llegar a ustedes. Explica ampliamente.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Saluda, es importante que haya una efectiva comunicación entre el gobierno local y el sector educación. Sabemos el trabajo que ustedes realizan que es un trabajo de servicio a la comunidad.

Me parece importante que conozcamos los debidos procesos y la responsabilidad que tenemos todos, porque al final aunque no sea una competencia del diario vivir del Concejo, sí tenemos que estar involucrados porque es parte de nuestra responsabilidad que todo se realice de la mejor forma.

Quisiera aprovechar la oportunidad para hacer una solicitud para que podamos tener en las reuniones del CCI. Que es la reactivación de todas las instituciones del cantón de Pococí, la representación de ustedes porque anteriormente tuvimos presencia como en 2 reuniones y después no volvimos a tener presencia del Ministerio de Educación porque es

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

importante que podamos coordinar juntos pues al final queremos que todo marche de la mejor forma y todos jalar para el mismo lado.

Además nos gustaría tener acá un diagnostico por circuito de las necesidades de infraestructura y de las obras que se están construyendo para que juntos podamos apoyar el desarrollo del cantón.

Como educadora conozco y sé de las luchas que ustedes tienen y más bien nos ponemos a sus servicios para hacer un apoyo que no se sientan los circuitos, y las instituciones solos, muchas veces es en gestiones que podemos ayudar.

Nos preocupa mucho la situación de la escuela El Molino porque sabemos que los niños tienen 2 años de viajar y nos preocupa la seguridad de estos niños.

El año pasado se estuvieron haciendo gestiones de todo y logramos que se depositara el dinero, sin embargo en este momento por una situación, me parece que fue que se encontraron unas piezas arqueológicas, entonces se está requiriendo algunos permisos.

Yo conversé con doña Mercedes la primera dama, solicitándole interponer sus buenos oficios para que se pudiera agilizar los trámites y se construya lo más pronto posible este centro educativo. Entonces decirles que en este tema les agradecemos las gestiones para que se agilice este proceso e igual cuenta con nuestro apoyo.

Licda. Cristina Hernández Lobo Asesora Dirección Regional de Educación.

Como usted bien lo dice, los programas de coordinación interinstitucional están establecidos por el Mideplan y los lidera el Gobierno Local. Su solicitud será trasladada a la Directora Regional, porque estamos en la obligación de presentarnos a los Consejos de Coordinación interinstitucional.

De igual manera su solicitud con respecto a infraestructura y la colaboración en aras del bienestar de los niños y las niñas, también será trasladada a la directora regional de educación.

Sr. Rigoberto. Circuito 04.

Con lo que respecta al Reglamento de Juntas, recordemos que según la pirámide de Kelsen quien manda más?. La ley está por encima del código. La ley de Educación de 1957 está por encima del código Municipal y el código Municipal está por encima del Reglamento de Juntas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Entonces si nos vamos a la raíz de esto. La ley dice con claridad quienes son los responsables de los nombramientos de las juntas, dice la ley de 1957 que las Juntas Administrativas, las propuestas de los miembros de juntas las harán los Consejos de profesores "juntas administrativas" o sea los colegios.

Y de las Juntas de educación que son las escuelas, la propuesta la hará lo que en aquel tiempo se llamaba el inspector de educación hoy "supervisor de educación". Eso dice la ley.

Entonces, con los años se ha venido legislando al respecto y el Ministerio decidió hacer el reglamento de educación, donde algunas cosas son de interpretación y no de seguimiento. Lo que se ha establecido es que los supervisores somos los intermediarios en Juntas de educación los que las proponíamos y en Juntas administrativas el consejo de profesores. Me parece muy atinado el hecho de que los supervisores sean tomados en cuenta para que registre que efectivamente es una recomendación porque somos la autoridad representante delante de los directores, no es así el caso en lo que se refiere al nombramiento, el nombramiento es absoluta potestad del Concejo y como el Concejo es el que nombra, el Concejo es el que destituye.

El reglamento lo que viene es a normar cuales son los insumos que nosotros les damos a ustedes para que se ayuden en ese sistema. Explica ampliamente.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Si es cierto lo que dice el señor supervisor que en gran medida nosotros somos los que ponemos y los que quitamos y no es un deber nuestro quedar bien o quedar mal sino, hacer el debido proceso.

Creo que nos quedó muy claro, mucho más si el director viene a decir que es así y no es un supuesto. Porque cuando llegan con "apariencias y supuestamente" mejor lo remitimos al departamento del Ministerio de educación que corresponda para que se haga la investigación como se debe.

Reg. Ovidio Vives C.

Decirles que nosotros les entendemos a ustedes ya que nosotros somos parte de juntas de desarrollo integral donde nos pone el mismo pueblo en una Asamblea, soberana y democrática donde nos eligen para llevar el desarrollo de nuestras comunidades. Creo que aquí la mayoría hemos sido presidentes de Juntas o estamos como vocales o fiscales.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Decirle a la ciudadanía que aquí lo que se aprueba, las ternas que vienen por recomendación de ustedes la aprobamos porque en su mayoría creo que solo una se presenta por centro educativo. Yo no he sabido todavía que aquí se desarrolle algo que diga bueno es que vienen tres ternas de la escuela “Barranca Roja” por decir algo, diay vamos a estudiar entonces para ver cuál es la mejor, pero nos presentan solo una de cada centro educativo por recomendación de ustedes qué nos toca? Aprobar, eso es todo.

Reg. Bernardo Veach.

Para decirle al compañero lives yo siempre he visto tres ternas lo que pasa es que tenemos la costumbre de leer la primera y aprobamos la primera pero siempre vienen tres si no me equivoco.

Sr. Fidel Picado Atencio. Supervisor Circuito 01.

Con respecto a lo que dice don Ovidio, efectivamente, las escuelitas pequeñas que por su cantidad de población no cuentan con suficientes personas hacen la excepción y presentan una terna.

Las escuelas grandes presentan cinco ternas de tres miembros cada una, son 15 integrantes y efectivamente de cada una de las ternas se escoge.

Este tema de las escogencias por parte del Concejo Municipal pues es interesante y lo que decía don Rigo es muy cierto, efectivamente el Concejo es quien tiene la potestad de escoger y eventualmente esa gente que viene propuesta en esas ternas podría ser que no se escoja por parte del Concejo y escojan otros miembros de la comunidad.

Obviamente eso implica que ustedes tengan que hacer una comisión para investigar o determinar si efectivamente se consiguen esas personas que quieran participar en estas Juntas de Educación.

Con respecto a los sumarios es importante decir que a veces son documentos muy extensos que uno entiende que por la premura del tiempo en los Concejos y quizás por la, tal vez escasa discusión de todo lo que contiene un informe sumario, eventualmente en los Concejos y este Concejo en particular me parece, resuelve muchas veces no considerar las recomendaciones que vienen de la Dirección regional.

Efectivamente si ustedes analizan el sumario, podría ser que se presenten algunas inconsistencias y problemas en el documento, en la información y etc. etc. pero eso también implica que el Concejo haga una comisión para que previamente estudie estos casos porque a veces son muy complejos y complicados y créanme que cuando nosotros

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

enviamos recomendaciones, cuando hacemos alguna solicitud, cuando el directo de desarrollo Administrativo y financiero envía una recomendación hecha por una supervisión en el sentido que se destituya una junta, es porque efectivamente hemos encontrado inconsistencias y anomalías de algún tipo.

Obviamente no es un trabajo de investigación profundo que implica que yo determiné que fulano de tal cometió una falta y está enteramente probada.

Entonces a veces existe el término de recomendación, la sugerencia etc etc porque no queremos pecar de ser acusadores previamente ante un proceso de estos. Y en ese sentido yo les recomiendo a ustedes como Concejo tomar en cuenta este tipo de situaciones porque efectivamente muchos de los trabajos que nosotros hacemos terminan en volver a revisar el documento, reenviarse a la dirección regional etc etc.

Pero creo que tienen muchos mecanismos, el tema por ejemplo de convocar a los vecinos de convocar juntas, de consultar específicamente algunos temas con respecto a más información sobre un proceso sumario por ejemplo, les pueda dar a ustedes información para que ustedes puedan tomar una decisión al respecto y reiterar en que efectivamente cuando enviamos un documento acá a la Municipalidad con alguna recomendación muy práctica muy específica es porque efectivamente ya hemos investigado bastante sobre el tema y no es que queramos por revanchismo o por cualquier situación que ustedes puedan pensar, quitar una Junta solo porque no nos gusta o no nos parece que esté ahí nombrada, entonces, me parece que es importante que ustedes valoren eso y consideren que efectivamente a veces siente uno como que hay premura en la revisión de estos documentos y que no se toma quizás una decisión que debería ser la que se recomiende en muchos casos y que en ese sentido es importante entonces valorar y hacer comisiones o grupos de investigación que logren determinar que efectivamente lo que se dice en un documento es algo que realmente está pasando.

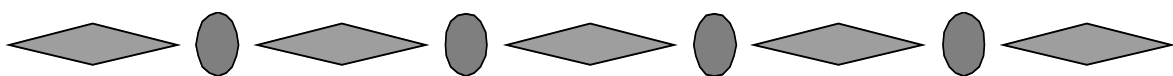
Sr. Presidente Eliecer Araya.

Bueno ya tenemos casi dos horas de estar en este tema, ya se ha explicado bastante, se han hecho las preguntas suficientes para dar por finalizado este tema para pasar a otro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Licda. Cristina Hernández Lobo Asesora Dirección Regional de Educación.

Muchas gracias, estamos aquí en la Dirección Regional para servirles a sus órdenes, en todo lo que nosotros podemos ofrecerles y esté a nuestro alcance, no duden en llamarnos, ya sea a la directora regional pues es por medio de ella que estamos aquí presentes tanto los supervisores de circuito que son los representantes de este cantón de cada uno de los centros educativos y de mi persona. Muchas gracias.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación Acta N°10 Ordinaria del 06-02-2017, Acta N°11 Extraordinaria del 08-02-2017, Acta N°12 Extraordinaria del 10-02-2017

ACUERDO N°314

Se conoce el Acta N°10 Ordinaria del 06-02-2017.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Pág. N°23, Acuerdo 170, Yo había presentado una propuesta y no está definido bien el tramo en el cual nosotros tomamos el acuerdo y era, para que la maquinaria en cuanto terminara de trabajar en la comunidad del Ceibo interviniera el tramo de La Pavona hacia el puente La Suerte, para que se establezca así en el acta y se cumpla, porque hasta la fecha no se ha intervenido el camino, para que se corrija.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Acta N°10 Ordinaria del 06-02-2017. Se dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°315

Se conoce el Acta N°11 Extraordinaria del 08-02-2017.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En la moción que presento el compañero el Reinaldo, sobre donde se le ordenaba a la señora Alcaldesa, abstenerse a realizar dichas convocatorias sobre los proyectos participativos, en la misma moción venia una fecha específica al tiempo posterior para ejecutar dicha actividades y no viene contemplada, para se contemple en el acta, acuerdo 197, pág. N°206, que se ponga la fecha conforme iba en la moción.

Sra. Alcaldesa, Elibeth Venegas Villalobos.

Yo recuerdo que la moción iba en el sentido, que el presupuesto participativo, ustedes solicitaban que los presupuesto participativos ustedes solicitaban que se hicieran a partir del después del dos (2) de abril, fue lo que yo escuche que se aprobó acá, a esta servidora le preocupa mucho porque el año pasado se hizo por primera vez, se integró al pueblo del cantón en los presupuesto participativos se tuvo que correr mucho porque nosotros iniciamos en mayo, se iniciaron las visitas en junio, entonces el objetivo era adelantar este año que se hiciera después del dos(2) de abril, para que las comunidades, las Asociaciones de desarrollo tengan el tiempo suficiente.

Entonces me parece que si ustedes estaban diciendo que se realizaran los presupuesto participativos después del dos (2) de abril porque habían elecciones o distritales, el interés de ustedes era que fuera después del dos de abril, no que fuera después del dos de mayo me parece que se estaría atrasando estos proyectos tan importantes que establece el Código Municipal, y las comunidades no van a tener el tiempo necesario porque ustedes saben que esto ya hay que correr es todo un proceso, entonces a mí me parece que si el señor regidor don Reinado presento la moción que fuera a partir del dos(2) de mayo, debería rectificarse para que sea partir del dos de abril, igual ustedes saben que esta servidora está en función del pueblo y de ustedes entiendo que también, sin embargo me llama la atención que ustedes quieran proponer una fecha después del dos de mayo.

Esta servidora para no entrar en conflicto con la propuesta del señor Reinaldo a pesar de que como Alcaldesa de este Cantón el código Municipal establece mi responsabilidad de ejecutar estos procesos de la mano de ustedes, podemos decir que todos estemos en la misma línea a mí me pareció y les dije que no había ningún problema, entonces más bien me gustaría hacer un llamado para que ustedes revisen eso porque me parece que es arbitrario después del dos de mayo, si es el objetivo y el razonamiento que dieron, no entiendo porque así.

Reg. Johnny Vargas Arrieta

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo no sé hasta dónde es abril o mayo, en todo caso yo le pediría al regidor Benavides que reconsidere el asunto, porque realmente es acortar más el tiempo todavía para que la gente prepare y se arriestre bien sobre el procedimiento que tienen que manejar sobre los presupuestos participativos, realmente yo había entendido que era después del dos de abril, porque eso fue que lo que creo un poco de discordia ese día, y eso es lo que había entendido que era después del dos de abril, no después del dos de mayo, en todo caso si es el dos de mayo que se aprobó, yo le pido al señor regidor Benavides que reconsidere el asunto sin embargo, doña Elibeth a mí me han estado llamando algunas Asociaciones de Desarrollo a mi teléfono, ellos están como desesperados la experiencia de esas Asociaciones de desarrollo fue tan interesante como por el ejemplo la Asociación de Desarrollo de Fortuna Caño Seco, yo les aseguro a usted que si usted les dice a esa gente que tienen que irse allá en Punta Burica, para realizar el presupuesto participativo allá van a estar el día que estén, porque primero vez en la vida que a ellos se le daba una partida de treinta millones de colones para arreglar el camino a Fortuna, en la historia de la vida, nunca habían tenido una partida de ese nivel solo les habían dado que cinco, que tres, que uno, que dos, que cuatro.

Entonces yo siento que todas las organizaciones comunales de este Cantón, están esperando con gran esperanza que presupuesto 2018 lo puedan recomendar ellos, así como hicieron el 2017, si le pido al señor Benavides, yo fui uno de los que le critique ese acuerdo, y no lo vi de buen gusto sin embargo al final de cuentas hasta pedí disculpas en esa sesión porque es bueno ser humilde, yo creo que sería ingrato tras de esos meterle un mes más, yo le pido a la conciencia de los señores regidores y al mismo Benavides pues que no castigue tanto al procedimiento, yo creo que un mes más estaría perjudicando los presupuestos participativos.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, La moción fue presentada y fue votada cinco a favor, por escrito está a partir del dos de mayo por lo tanto se queda así.

Síndico Joel Umaña S.

Saluda, en relación a la propuesta del señor Benavides, yo considero y por lo menos lo que yo había entendido era que se trataba después del dos de abril, eso había quedado establecido en el acta, por otro lado me parece que el grupo de síndicos no perjudica en la representación de nuestro distrito para preparar la proyección el presupuesto participativo porque realmente va a suceder lo mismo del año pasado que nos agarraron contra el tiempo y la realidad no se hizo la labor como realmente la deberíamos de haber hecho teníamos la ilusión de este año poderlo hacer de la mejor manera con el tiempo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

necesario pero con dichas propuestas, la verdad que vamos a repetir lo que nos sucedió el año pasado.

Por otro lado lo ven como un tema político, pero yo no veo porque, porque ahí van a estar las representaciones de las Asociaciones de Desarrollo aquí se ha dicho muchas veces que en este momento ya las banderillas políticas ya pasaron a la historia, ahora estamos por el pueblo y las comunidades, en ese sentido yo le digo a don Reinaldo que reconsidere la posición y que trabajemos en armonía con lo proyectado y que se respete, lo que había establecido en el acta era que era a partir del dos de abril.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Si quería aclararle a la comunidad de La Fortuna, que según los proyectos que ellos presentaron de treinta millones fueron veinte millones lo que se le metieron, para que después no vayan a pensar después que tiene treinta, yo entiendo lo que expresa don Joel, pero yo he visto y he analizado los procedimientos del año pasado a este, ¿Qué paso el año pasado? Fue una primera experiencia para todo el mundo, por eso todo el mundo corrió porque fue una idea que surgió de la administración, si ya todas las Asociaciones de Desarrollo presentaron proyectos participativos el año pasado tienen ya cierto conocimiento, me queda claro que no veo necesario agarrar funcionarios de la administración para ir hacer el mismo procedimiento, porque esto, porque para eso están los Síndicos y los concejales que son los que tienen que terminarse de empapar bien, de un simple formulario porque eso es toda la ciencia de esto proyectos participativos.

Es saber llenar un formulario para que eso llegue a obras civiles, si bien es cierto al menos este domingo pasado en Cariari, y ahí estaba don Alexis Chavarría, que no me deja mentir y estuvieron reunidos con los concejales, con doña Patricia la suplente con las Asociaciones de Desarrollo del Distrito de Cariari, dándoles las capacitaciones a las cabeceras de estas Asociaciones para que presenten los proyectos participativos, comentaron de un formulario y como y que quieren presentar en el proyecto, eso es un gran avance cosa que el año pasado no se tuvo entonces no es que se está limitando el tiempo, si bien es cierto en tres meses para que ya nada más Brandon en la oficina tenga todo el cerro de formularios presentados con proyectos de las Asociaciones, es simplemente un proceso de tres meses de un filtro que es lo que tiene que pasar, ya hay ciento cincuenta que hasta previamente deben de tener sus estudios preliminares técnicos hechos que también se pueden contemplar, de hecho la mayoría las Asociaciones de Desarrollo de la bajura todas tienen conocimiento, ya ellos saben que proyecto van a presentar, ya se está trabajando de alguna manera y no se diga que es que a partir del dos de mayo se va a empezar de hacer el procedimiento, porque ya se viene practicando.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cuál es el problema que no se quiere hacer el dos de abril, para los que andan politiqueando talvez si tienen problemas, pero para lo que pensamos y estamos trabajando para el Cantón, no le veo ningún problema.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Yo quiero manifestarles a los compañeros y compañeras, si alguien respeta la dirigencia comunal soy yo, y hasta ahorita me comunican que las distritales son el dos de abril por lo tanto no podría, inclusive la moción fue presentada y ahí está, fue para partir del dos de mayo y ya fue votada por lo tanto. Aquí si quisieran cumplir quedaron ciento cincuenta proyectos al descubierto, si usted agarra y suma ciento cincuenta proyectos, que cada proyecto sea de veinte millones, ni siquiera le hemos cumplido a las Asociaciones de desarrollo, cumplámosles no hay ni necesidad no de hacer más reuniones de proyectos participativos, nada es cumplirles a las Asociaciones con esos ciento cincuenta proyectos que están ahí que ya pasaron por todo el estudio, los otros que ya está el presupuesto ordinario que ya hay que empezar a gastarlo.

Yo no sé porque toman funcionarios municipales para ir a estos presupuestos participativos a la cual deberían de estar sujetos a montar los proyectos para que la plata se gaste y no quede, por lo tanto meta a votación el acta.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Yo he aprendido a lo largo de mí corta carrera política, porque son como siete años que llevo, y les puedo decir que por más que han usado estrategias en contra de mi persona en su momento para verme arrinconado, más bien me fortalecen aún más.

Recuerdo del partido que salí hace como tres años y yo siempre he dicho gracias a Dios algunos liberacionistas, algunos en su momento me dieron duro, les agradezco porque ya he aprendido un montón y se las mañanas que usan algunos no todos y no todas, yo me preocupo cuando no me critican. Don Joel con todo respeto, sabemos que nuestras banderas fueron guardadas se supone y entre comillas, ya empezó la contienda política, este año es político, y ya todos los partidos van haciendo sus convenciones incluyendo el partido nuestro Renovación Costarricense, yo te felicito y felicito a los compañeros y compañeras Sindicas porque yo quería de hace días que ustedes tomaran la palabra son ustedes los interesados, son ustedes los que tienen que pelear aquí en buena lit, no con nosotros sino haciéndonos entender que son ustedes los que se encargan y sí creo en los funcionarios en la parte administrativa que tienen que ir a asesorar a las Juntas de desarrollo y comités, se lo digo a la compañera Ginna con mucho respeto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

¿Por qué muchos proyectos no se dan en este cantón? Porque hay muchas personas que no sabemos llenar formularios, hay muchos dirigentes que aún no entendemos formularios de la Junta de Proyección Social, del MOPT, de Conavi, de Embajadas; Plata hay pero lo que no sabemos es como llenar un formulario y si ocupamos a la gente de la Administración que nos oriente, que nos ayude técnicamente y hasta legalmente cómo presentar un proyecto.

Felicito a los compañeros Síndicos porque yo hace días quería que ustedes tomaran la palabra porque esos presupuestos participativos son ustedes los que tienen que organizar a las comunidades; yo simplemente aquí vengo y lo que vengo es a apoyarlos a los 7 distritos, independientemente estén ahí los 7 o no estén representados los 7.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Yo respeto la posición del regidor Reinaldo Benavides, pero no la comparto. El pueblo del Cantón de Pococí me eligió como alcaldesa y yo defendiendo los intereses de mi pueblo y de las asociaciones de Desarrollo. En 105 años de historia de este cantón, nunca se había realizado un presupuesto participativo, eso no es nada que nadie inventó, está establecido en el código Municipal y nosotros lo estamos haciendo porque así lo dice el código Municipal.

No es en un escritorio donde yo digo que necesidad tiene el pueblo, es del pueblo que sabe dónde tiene su mayor necesidad. Esta es una competencia directa de la Alcaldía, que esta Alcaldía quiere en conjunto con ustedes señoras y señores regidores muy respetables, llevar a cabo nuestro trabajo en equipo, en conjunto.

Por ese motivo la vez pasada que don Reinaldo presentó la moción de atrasar los presupuestos participativos le expresé que lo iba a respetar, No porque don Reinaldo me deba decir a mí lo que tengo que hacer, porque eso lo establece el código Municipal y mis funciones, sino porque a esta Alcaldía le interesa el trabajo en equipo y porque queremos un cantón que siga adelante y que se dé un gran apoyo de parte de los regidores como se dio el año pasado, por eso lo dije así, sin embargo por eso voy a levantar la bandera y voy a apoyar a mi pueblo, a las Asociaciones de Desarrollo, porque son ellos los que saben cuáles son sus necesidades.

Así es que señores síndicos, ustedes saben que es un proyecto que iniciamos juntos y que yo espero, más bien espero que don Reinaldo recapacite, porque me parece arbitraria su solicitud.

Síndico Johnny Córdoba.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, no quería referirme al tema ya que por respeto a lo que dijo don Ovidio que ve solo 5 síndicos, me gusta ser directo y cuando necesito decir algo no necesito muletas, cuando tengo que hablar hablo por mí y ya que el señor presidente de los síndicos habló yo respeto su injerencia porque él es la cara de nosotros. Explica ampliamente.

Reg. Bernardo Veach D.

Este asunto ya se tocó en una sesión cuando tuvimos un altercado el compañero Johnny y yo y a mí me preocupa que vuelva a suceder esto y esto no le va a favorecer a nadie. Yo creo que somos amigos todos. Señores síndicos con todo respeto, las decisiones las tomamos nosotros, lo que pasa es nadie les quiere decir y yo se lo digo a doña Elibeth con todo respeto, si usted quiere que tomemos la decisión la vamos a tomar, porque yo soy de los regidores que me gusta ayudar pero no que me utilicen y se los digo con todo respeto a todos.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Yo pienso que es una vergüenza ya a lo que estamos llegando, nosotros somos políticos es cierto, estamos aquí por un partido político pero desde que llegamos aquí el compromiso de nosotros es con el pueblo. Con los políticos tenemos que ver en otro campo.

Llegará el momento en que todos vamos a trabajar en políticas, porque estamos por un partido político, pero aquí no debemos de venir a hablar de política ni que esto es político, tenemos que pensar que el rato que hemos hablado aquí podíamos haber hablado de que tal comunidad tiene problemas del camino, tiene problemas con los puentes, con los alcantarillados, de resolver los problemas serios que tiene el pueblo y no venir aquí a politiquerar porque en realidad el pueblo no lo ve bien. Explica ampliamente.

Síndico Juan Luis Gómez.

Saluda, debemos de hacer una reunión urgente porque hay otras situaciones que nos deben preocupar y quiero que el cantón de Pococí se dé cuenta. Nos llegó un recorte de los proyectos específicos de un 20%, o sea, que aquel que tenía un proyecto de medio millón de colones el proyecto se le convirtió en cuatrocientos mil colones.

Y también señores síndicos, tenemos que reunirnos y hacer una encerrona porque los proyectos con este recorte hace que tengamos que volvernos a reunir para llenar otro tipo de formularios para que los proyectos vuelvan a caminar, es decir, que estos proyectos se van a atrasar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

He conversado con don Joel y estamos viendo la necesidad de reunirnos para que estas situaciones no sucedan. Pero también al pueblo no se le ha dicho, que del 100% que presentaron los distritos más del 50% se quedó en las gavetas, no pasó el filtro y no se cual filtro, alguien llegó y dijo: “este no va, este no va, y este no va”, no se quien fue porque no puedo juzgar.

Entonces compañeros Síndicos, vamos a reunirnos. Don Vives claro que nos vamos a empoderar, claro que sí y vamos a estar sin banderas y trabajar para que estas cositas que yo estoy sacando a la luz pública no vuelvan a suceder. Explica ampliamente.

Yo me puse a las órdenes de don Joel y está próximo a convocar a una reunión y le dije que además de mi aporte como Síndico estoy en la mejor capacidad de asesorarlos para ver como mejoramos el trabajo de este Concejo Municipal.

Síndico Geison Valverde.

Saluda, primero hacer un llamado a la calma y el respeto de compañeros y compañeras, primero aclarar que los compañeros Síndicos me han estado colaborando con que soy el menor de todo este Concejo Municipal, más bien gracias a todos síndicos y concejales estoy nombrado en la Junta Vial.

Básicamente era como un llamado en la línea que va don Juan Luis con lo de los recortes de presupuesto, creo que nosotros deberíamos estar más interesados en cómo colaborar en las comunidades.

Un acuerdo como este no viene afectando a nadie porque como decía don Bernardo, los regidores toman la decisión de aprobar o desaprobado los presupuestos, es ahí donde nosotros tenemos que colaborar en el sentido de estar ordenados en las comunidades para ver las necesidades reales, eso es lo que los síndicos tenemos que hacer porque no tenemos el voto al sí o el no del presupuesto que se haga.

Si es preocupante esto de los presupuestos participativos que se salga de control, porque hasta a mi casa me han llegado a buscar a preguntarme que por qué no se ejecutó algún proyecto y ahí es donde uno tiene que explicar. Explica ampliamente.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Aquí se había hablado cuando se hicieron los presupuestos participativos, que pusieran los proyectos que quisieran poner, pero se iba a empezar por el uno y así fue como se hicieron todos a todos los número 1 se les dio prioridad y si no fue así tráiganlos aquí con nombre y apellidos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Reinaldo Benavides.

Cuando don Johnny Vargas dice que los regidores politiqueaban, yo quiero decirle que cuando fuimos regidores, toda la vida se politiquea. Sin embargo yo quiero decirle que cuando yo fui regidor, yo me reunía responsablemente y les decía “quedan 20 pesos para cada uno”, porque las Asociaciones lo que reclaman a través de la historia es que aquí se les da plata pero no para lo que ellos querían.

En Política cuando yo ande politiqueando nunca encuentran que yo ando ofreciendo ni mucho menos maltratar un candidato que ande en lo que sea. Yo soy muy limpio, muy honesto, muy sincero, yo hago mi trabajo político en el campo. Explica ampliamente.

Síndico Osael Campos. PROPUESTA;

Quiero hacer un pequeño comentario, a mí me parece que si ya se había tomado un acuerdo, si se mantiene pues que se mantenga. Pero compañeros vean, si esto se va a paralizar unos meses que a mi parecer no está bien pero que así está. Hay proyectos que son del año anterior y anteriores también entonces, si no se va a trabajar en estos presupuestos participativos entonces que ejecutemos los anteriores. Nosotros tenemos en el Distrito de Roxana un proyecto de un asfaltado de la calle que le llamamos la “Calle don Bocan”, eso nos urge y ocupamos que se ejecute y queremos presentar una propuesta para ver que dicen ustedes, de que el departamento nos dé un informe para qué fecha se va a ejecutar ese proyecto ya que se nos va a pasar otro año y no lo vamos a poder ver realizado.

Si quisiera que no sea después del 2 de abril porque diay, si el Presupuesto Participativo no se va a hacer de momento, ejecutemos esos proyectos que tenemos pendientes.

Entonces les hago esta propuesta para que la tomen en cuenta de solicitar el informe al departamento para ver para qué fecha tienen programado ese proyecto.

Reg. Patricia Aguilar A.

Escuchando a los síndicos hablar y habiendo participado hoy con los de la UNED en una capacitación, por lo menos mi ofrecimiento es trabajar de la mano con ellos, ya que se retrasaría un poco lo que son los presupuestos participativos, lo que nos queda es trabajar de la mano para que logren sacar su tarea a tiempo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Si todos trabajamos en equipo, por cada uno de los compañeros Síndicos y ayudarles en lo que está de la mano de nosotros para sacar adelante los presupuestos participativos, de algo que si me gustaría retomar es lo que dijo Osael.

En algunas veces los regidores dijimos que se iba a hacer una modificación, siempre y cuando se respetara que lo que se excluía como eran los alcantarillados y otros proyectos que estaban ahí para la fábrica de alcantarillas tenían que volverse a retomar los proyectos que se quitaron.

Entonces es algo también de lo que se tiene que verificar porque últimamente vemos muchas comunidades que el problema son las inundaciones y me parece que ya hay establecido prioridades en base al departamento de Obras Civiles donde siempre se están dando los problemas de inundaciones. Entonces por mi parte, respetar que sí modificamos para ayudar a varios departamentos o la compra de Maquinaria, y alcantarillados para poder manejar los materiales a nivel del distrito para dar respuesta, eso también se tiene que tener en cuenta que con esa convicción fue que en ese momento se modificaron ciertos presupuestos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Acta N°11 Extraordinaria del 08-02-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión. El regidor Freddy Hernández se acoge al artículo 48 del código Municipal, vota en su lugar la regidora María de los Ángeles Núñez fuentes.

ACUERDO N°316

Se conoce el Acta N°12 Extraordinaria del 10-02-2017.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Acta N°12 Extraordinaria del 10-02-2017. La regidora Patricia Aguilar se acoge al artículo 48 del código Municipal, vota en su lugar el regidores Osael Campos Bolaños.

ARTICULO III

Correspondencia

ACUERDO N°317

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Adelita Núñez Murillo, Directora Escuela Santa Lucía, dice:

La presente es para saludarlos y a la vez solicitarles el trámite correspondiente para elegir el vocal #1 y vocal # 2 de la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía, código 3584 del circuito 03, Cariari.

Por motivo de Renuncia

Señor: Junior Gerardo Jiménez Álvarez con número de cédula 1-0848-0505 presento su renuncia el día 13 de febrero del 2017, por motivo de que se trasladó del lugar (Batan – Limón)

Señora: Seidi Mariene Chinchilla Sibaja con número de cédula 17-0125-0053 presento su renuncia el día 13 de febrero del 2017, por motivos personales.

Adjuntamos fotocopia de cédula de identidad, y cartas de renunciaciones.

Víctor Manuel Elizondo Elizondo
Lidia Isabel Gómez Alvarado

600610593
205630940

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°318

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Julio Calvo Guido, Director Escuela San Gerardo, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de educación de la escuela San Gerardo, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Esta terna es de sustitución de dos miembros de la junta de educación por motivos personales se fueron de la comunidad. Además, no pude presentar la terna completa ya que por ser una escuela multigrados la comunidad es muy pequeña y las únicas personas interesadas en colaborar son las dos aquí inscritas.

Lorena Vásquez Román
Marjorie de los Ángeles Quirós Quirós

108600856
701880586

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°319

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Henry Paulo Amey Gómez, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, dice:

Oficio: Respuesta Invitación a Sesión de Concejo.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Guápiles, 20 de febrero de 2017.
Oficio DREG-DAF-037-2017

Señores
Concejo Municipal de Pococí
Presente

ASUNTO: Respuesta Invitación a Sesión de Concejo

Estimados señores:

En atención a su nota del pasado 17 de febrero de 2017 en el que hacen invitación para instruir a ese Concejo sobre el tema de nombramientos de Juntas, me permito indicar que en este momento se me imposibilita presentarme en la fecha indicada, sin embargo en un afán de colaborar me permito referirme al proceso de nombramiento de miembros de Juntas.

El proceso de nombramiento y remoción de los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, así como sus competencias y atribuciones, se encuentra regulado por medio del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el cual establece en su articulado lo siguiente:

De la integración de las Juntas

Artículo 10.—Las Juntas estarán integradas por cinco miembros propietarios, según se detalla a continuación:

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente.
- c) Secretario.
- d) Vocal 1.
- e) Vocal 2.

Artículo 11.—Para ser miembro de una Junta se requiere:

- a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Saber leer y escribir.
- d) No contar con antecedentes penales.
- e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

Artículo 12.—El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que

"Educar para una nueva ciudadanía"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

DREG-DSAF-037-2017

Pág 2

conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 13.—Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

Artículo 14.—En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

SECCIÓN III

Del nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas

Artículo 15.—El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.

Con el propósito de atender a las comunidades educativas más alejadas y evitar la movilización de todos los miembros de la Junta hasta la Municipalidad, la Dirección Regional de Educación podrá solicitar al Concejo Municipal que valore la posibilidad de delegar el acto de juramentación en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal. Lo anterior con el fin de que la persona delegada se desplace a realizar la juramentación en la correspondiente comunidad educativa.

Artículo 16.—Con el propósito de no afectar la continuidad del servicio público de educación, transcurrido un mes calendario contado a partir de la presentación de la propuesta, sin que el Concejo Municipal haya realizado el respectivo nombramiento de la Junta, el Director Regional de Educación procederá a realizar la selección y el nombramiento de los cinco miembros de la Junta, así como realizar la posterior juramentación.

Artículo 17.—El nombramiento de las Juntas de centros educativos localizados en los 24 territorios indígenas reconocidos, se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 37801-MEP, Reforma del Subsistema de Educación Indígena, publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 2013.

Artículo 18.—La Dirección Regional de Educación, por medio del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, coordinará el proceso de inducción y capacitación de los miembros de las Juntas. Este proceso se realizará preferiblemente en la correspondiente comunidad educativa, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos para tales efectos por la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DREG-DSAF-037-2017

Pág 3

Artículo 19.—Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

Artículo 20.—Durante la primera sesión, la Junta nombrará de su seno, por todo el periodo, un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales. El Director del Centro Educativo comunicará de manera inmediata al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, el nombramiento respectivo con el fin de actualizar los procesos correspondientes.

Artículo 21.—Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir, de manera permanente un miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su periodo, el primer vocal o el segundo vocal, en ese orden, se considerará nombrado en dicho cargo, únicamente por el periodo restante. Se exceptúa de lo anterior el cargo de Presidente, quien en su ausencia temporal o permanente, por los motivos establecidos en este reglamento, será sustituido por el Vicepresidente en ejercicio, en cuyo caso un vocal ocupará el cargo de Vicepresidente. Cuando alguno de los vocales o ambos, pasen de manera permanente a ocupar el cargo de algún otro miembro, quedando así cupos vacantes en la Junta, el Director del Centro Educativo deberá proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal para el nombramiento en dicho cargo, únicamente por el periodo restante.

Artículo 22.—Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.

Artículo 23.—Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

- a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un periodo inferior a seis meses.
- b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.
- c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
- d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.
- e) Si incurrir en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 24.—Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.

Artículo 25.—El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.

Artículo 26.—La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.

"Educar para una nueva ciudadanía"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

DREG-DSAF-037-2017

Pág 4

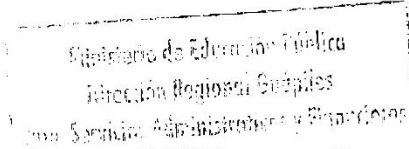
Artículo 27.—Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones Incluidas.

Artículo 28.—En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.

De lo anterior, se desprende que hay dos actividades principales que les compete a ese Concejo, sean el nombramiento y la remoción de miembros. Para el caso de nombramiento cuentan con el apoyo de las ternas que provee cada Supervisor de Circuito Educativo y en el caso de solicitudes de remoción, estas, en atención al debido proceso, deberán ser dirigidas a ese Concejo por este servidor, únicamente cuando producto de una investigación sumaria se desprenda que se amerite tal acto.

Se suscribe:


Lic. Henry Paulo Amey Gómez
Jefe Depto. Administrativo y Financiero
Dirección Regional de Educación de Guápiles



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°320

Se conoce nota para este Concejo el señor Alex Solís Fallas, Miembro de la Asociación Ciudadana por una nueva Constitución para vivir mejor, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

San José, 14 de febrero del 2017

Señor
Eliecer Araya Brenes
Presidente del Concejo Municipalidad de Pococí
Señora
Elibeht Venegas
Alcaldesa

Presente

Distinguido señor y distinguida señora:

La Constitución Política es obra humana, pertenece al mundo de la cultura; es decir, posee una objetividad propia, separada de la de sus creadores. Esto implica, que la Constitución es incapaz de evolucionar por sí sola y que más bien, requiere la acción de las generaciones presentes para adaptarla a las nuevas necesidades.

La experiencia enseña que las constituciones, para que cumplan sus propósitos, deben responder a los principios y valores, así como a las necesidades y aspiraciones de los tiempos actuales. Como recuerda Jefferson, el presente es de los vivos, no de los muertos. De ahí el derecho que cada generación tiene de adaptar la Constitución a su realidad y voluntad como lo hicieron las generaciones que le precedieron.

En virtud de lo anterior, de manera generalizada, se comparte el criterio sobre la necesidad de someter nuestra Constitución Política a una profunda revisión. El dilema que se plantea es cómo hacerlo. Algunos piensan, que se debe hacer mediante el procedimiento de las reformas parciales, a cargo de la Asamblea Legislativa (art. 195 CP) y otros, por mediante una reforma general, a cargo de una Asamblea Constituyente (art. 196).

Un grupo de costarricenses, organizados desde la sociedad civil, consideramos por múltiples razones que el camino más viable para realizar la tan ansiada reforma constitucional es mediante la Asamblea Constituyente. En consecuencia, hemos presentado un proyecto de ley con tales propósitos para que sea el pueblo, mediante un referéndum ciudadano, quien convoque dicha Asamblea.

Con el fin de dar a conocer ese proyecto y pedir su apoyo, **quisiéramos que se nos conceda una audiencia para explicar dicho proyecto ante este honorable Concejo Municipal.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En ese contexto, además de explicar el proyecto citado, queremos analizar:

- ¿Qué es una Constitución Política?
- ¿Por qué es tan importante?
- ¿Cómo se reforma?
- ¿Por qué es necesario reformarla? Particularmente, **¿por qué es necesaria para el Régimen Municipal?**
- ¿Qué es una Asamblea Constituyente?
- ¿Quién la convoca?
- ¿Cómo se integra? y
- ¿Para cuándo se prevé la convocatoria?

La actividad está planeada para que los temas de fondo se expliquen durante unos 45 minutos y que después haya un período de preguntas o un conversatorio, lo más abierto posible. El proceso constituyente para que tenga éxito, debe producirse de la manera más democrática, abierta y participativa, posibles.

En este proceso, planteamos que la Constitución vigente ha perdido fuerza normativa, por lo que requiere ser actualizada de acuerdo con las necesidades, principios y valores de los tiempos actuales. Se reitera, que cada generación tiene el derecho a cambiar sus normas de convivencia y a decidir sobre su presente y futuro. Negar este derecho a la sociedad es, por definición, negar el carácter democrático de dicha sociedad.

Como parte del grupo que impulsa el referéndum ciudadano que convocaría la Asamblea Constituyente, quedo a las órdenes. Estas son mis direcciones:

solisalex58@gmail.com
Teléfono 8348 8586

Dr. Alex Solís Fallas
Miembro de la Asociación Ciudadana
pro una nueva Constitución para vivir mejor

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CURRICULUM VITAE**ALEX SOLÍS FALLAS.**

Es doctor en derecho, *summa cum laude probatus* por la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología. Master en políticas públicas por Duke University. Especialista en derecho constitucional por la Universidad de Salamanca. Especialista en derechos fundamentales y garantías constitucionales en justicia penal por la Universidad de Castilla-La Mancha. Obtuvo su título de licenciatura en derecho y notario público en la Universidad de Costa Rica.

Es profesor catedrático. Investigador titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Ha sido invitado a foros nacionales e internacionales a exponer sobre temas relacionados con su especialidad.

Fue Diputado y Contralor General de la República.

En 1995 recibió el Premio Nacional de Ensayo Aquileo J. Echeverría y en el año 2000 el Premio Alberto Brenes Córdoba, que otorga el Colegio de Abogados a la mejor obra jurídica.

Ha publicado varios artículos en revistas especializadas y 14 libros:

1. Tráfico de drogas consecuencias y soluciones 1988)
2. El Control parlamentario (1995)
3. Guía práctica para el control parlamentario (1996)
4. El control político y el control jurisdiccional
5. La dimensión política de la justicia constitucional
6. Control político y jurisprudencia constitucional (2000)
7. Reyes sin corona, rendición de cuentas y evaluación de resultados (2002)
8. Entre memoria y olvido (poemario) 2009
9. Yo soy la autoridad política superior (novela) (2009)
10. La Constitución es lo que los jueces dicen: el problema de la interpretación constitucional (2009)
11. Política del miedo y desencanto ciudadano (2012)
12. Apuntes para gobernar bien (2013)
13. El debido procedimiento legislativo (2013)
14. Crítica de la enseñanza del derecho. Del saber al saber hacer (2014)
15. Una nueva Constitución para vivir mejor (2016)
16. El pensamiento jurídico de Rodrigo Facio (2017)

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

El Expo Pococí está pidiendo una extraordinaria para venir a dar un informe. Por qué no se hace una extraordinaria para atenderlos a los dos?.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Propuesta. Reg. Patricia Aguilar Araya.

Si se atiende ese día a la Expo, si me gustaría que se les solicite, el día que hicieron la exposición yo pedí los estatutos de esa Asociación de Desarrollo y no los han enviado, me gustaría una copia del estatuto de cómo se constituye esa Junta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la regidora Patricia, que se le soliciten los estatutos a la Expo para ver cómo están constituidos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Realizar sesión Extraordinaria el 07 de abril del 2017, a las 6:00 de la tarde en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para atender al Sr. Alex Solís Fallas de la Asociación Ciudadana por una nueva Constitución para vivir mejor y a los señores de la Junta Directiva de la Expo Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°321

Se conoce nota para este Concejo el señor Yandier Corea Arias, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral La Maravilla, dice:

Estimados señores reciban un cordial saludo de nosotros La Asociación de Desarrollo Integral La Maravilla de Roxana.

Por este medio les hacemos saber que el día 29 de enero del 2017 se celebró en nuestra comunidad La Maravilla de Roxana Pococí la Asamblea Ordinaria correspondiente y en base a esa elección manifestada y aprobada por voluntad de nuestros asociados les presentamos a continuación el orden de los integrantes electos.

Presidente	Luis Gutiérrez Matarrita
Vicepresidente	Melissa Matarrita Zuñiga
Secretario	Yandier Corea Arias
Tesorero	Elvin Martin Jiménez Calero
Vocal 1	Luis Ángel Rodríguez González
Vocal 2	Jenny Rivera Rivera
Vocal 3	Ruth Brenes Castillo

Siguiente a esto, les presentamos la copia del acta del plan de trabajo aprobada por la Asamblea de nuestra comunidad en la fecha mencionada anteriormente y la cual adjuntamos a esta carta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Queremos enfatizar señores y señoras del Concejo Municipal que los puntos 11,12 en dicho plan de trabajo son prioritarios para nosotros.

Sin más que agregar por el momento nos despedimos: La Asociación de Desarrollo Integral La Maravilla de Roxana.

DINADECO

Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
Dirección Regional: Hueta Caribe

III
15-9-17
20-2-17
321

FORMULARIO RESULTADO DE ASAMBLEA GENERAL

Fecha: 08-02-2017 Nombre de la organización de desarrollo comunal de la Maravilla
Integrada ☒ o Específica ☐ de (lugar) Maravilla
Codigo registro Asamblea ordinaria ☒ o extraordinaria ☐ Convocada por: el 10 % de las personas
afiliadas Fiscalia o Junta directiva ☒ Celebrada el día 29 de Enero del 2017 en (lugar)
en el Salón Comunal en primera convocatoria o segunda convocatoria ☒ # de afiliados
preside 79 Para envío de correspondencia: Dirección física: en la Maravilla de Roxana
al costado Norte de la Plaza de Fútbol
Teléfono Correo electrónico

NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA: Total ☒ Parcial ☐ Indicar periodo 2017-2019
Presidencia: Luis Gutierrez Matarrita Identificación 5-141-1182 Tel 837-884-61
Vicepresidencia: Nidia Melissa Matarrita Zúñiga Identificación 7-209-618 Tel 883-829-61
Secretaria: Yandier Correa Arias Identificación 7-155-387 Tel 861-006-56
Tesorero: Elvio Martín Simón Calero Identificación 2-536-099 Tel 833-468-02
Vocal 1: Luis Angel Rodríguez González Identificación 7-124-204 Tel 880-582-40
Vocal 2: Jenny Riverra Riverra Identificación 15581417726 Tel 899-655-92
Vocal 3: Rut Brenes Castillo Identificación 6-104-545 Tel 864-291-91

NOMBRAMIENTO DE FISCALÍA (cantidad de fiscales según establece el estatuto de la organización).
Fiscal 1: Marco Tulio Méndez Solano Identificación 1-887-131 Tel 876-886-20
Fiscal 2: Identificación Tel
Fiscal 3: Identificación Tel

NOMBRAMIENTO DE SUPLENCIAS (cantidad de suplencias según establece estatuto de la organización).
Suplencia 1: Identificación Tel
Suplencia 2: Identificación Tel
Suplencia 3: Identificación Tel

Se aprobó reformas al estatuto Si ☒ No ☐ Indicar cuáles artículos:
(Cuando remita esta información, el retiro del aviso de reforma estatutaria deberá ser solicitado, por algún miembro de la Junta Directiva de la organización, en el Depto. de Registro en oficinas centrales, para su debida publicación en el Diario Oficial la Gaceta).

Se aprobó Plan de Trabajo: Si ☒ No ☐ Se nombró Comité Tutelar: Si ☐ No ☒

Cargo presidencia: Nombre José Luis Gutiérrez Matarrita Firma Luis J.M.
Cargo secretario: Nombre Yandier Correa Arias Firma YCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA RECIBIR OFICINA
REGIONAL o SUBREGIONAL DE DINADECO:
Sello recibido, fecha, hora, nombre funcionario (a)
Recibi: mínimo dos copias DEL ACTA DE ASAMBLEA Y DE
ESTE FORMULARIO, una para la dirección regional y otra
para el depto. de Registro



Recibido -
Byron Góñez
2309897
8 FEB 2017

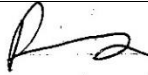
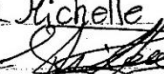
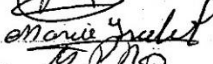
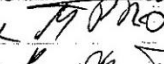
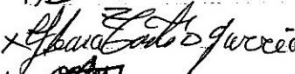
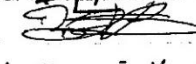
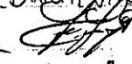
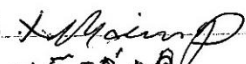


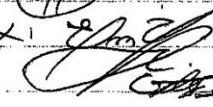
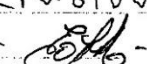
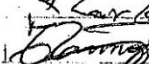
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Acta # 16 General Ordinaria de la Asociación de Desarrollo Integral de La Maravilla de Roxana celebrada en el Salón Comunal el día 29 de Enero del año 2017 al ser la

con los siguientes miembros activos:

1. Jose Domingo Matarrita G. 5-189 850
2. Jimenez calero Elvin 2 536 099
3. Gutierrez Matarrita Luis 5 141 1182
4. Sanchez Benavidez Blanca Rosa x 7 089 702
5. Perez Parra Terecita 9 085 544
6. Jose Vega Berrocal 6-187 709
7. Luis Angel Rodriguez G. 7-124.204
8. Gomez Castillo Yassil 7 157 543
9. Quisada Delgado Lorena 7 119 588
10. Berrocal Rojas Ramona 6 049 661
11. Silva Calderon Saquelin 155819616426
12. Jimenez Araya Xinia 6-265 641
13. Vindas Pozman Nidia 7092629
14. Diaz Diaz Izmael 9 065 407
15. Alvarez Aguilar Rosibel 5 185 0032
16. DIAZ Bello Petrona 155815798525
17. Zegueira Ponce Lesly 155801972413
18. Batlodano Briceño Noe 5 140 476
19. Melendez Melendez Salustiana 5-076 872
20. Cantillano Melendez Tomasa 155803569000
21. Jimenez Berrocal Carmen 6 196 240
22. Nuñez Jimenez Irene 7 130 026
23. Muñoz Vargas Fatima 7 095 755
24. Corrales Ramirez Rosa 3 043 993
25. Rosa Corrales Brenez Martinez Cesar 7 037 605

23 Jimenez Araya Francisco 6 215 053 x 
 24 Rivera Rivera Yeny 155814177726 x 
 25 Meza Mendez Andreina 7220 470 x Andreina Meza
 26 Meza Mendez Gabriela 6 449 794 x Gabriela M.M.
 27 Mendez Solano Xinia 01793 984 x Xinia Méndez
 28 Mendez Solano Marco Tulio 1 887 813 x Marco Tulio Solano
 29 Conea Arias Yandier 7-155 387 x YCA
 30 Hernandez Martinez Alicia 155824519313 x 
 31 Sevilla Hernandez Anyeri x Anyeris
 32 Obando Ruiz Michelle 7 296 721 x Michelle
 33 Ruiz Duarte Shirley 5 281 071 x 
 34 Montoya Rivas Yendry 7 245 632 x 
 35 Rivas Sotela Isabel 5 240 985 x 
 36 Roman Obando Patricia 7 770 875 x 
 37 Perez Marin Greace meri 7 070 502 x Greace Mary Tong Marin
 38 Chavez Muñoz Shirley 1 126 4638 x Shirley Chaba M.
 39 Jimenez Araya Yessenia 7 143 983 x Yessenia A.
 40 Vazquez Hernandez Isabel 2090494 x Isabel Vasquez H.
 41 Rodriguez Gonzalez J. miguel 7 118 685 x Jose R G
 42 Arias Delgado Yoliana 7 202 206 x YAD
 43 Centino Garcia Ileana 5 300 650 x 
 44 Arias Chavez Royner 6 354 630 x 
 45 Perez Parra Sulay 1 818 453 x 
 46 Mendez Ramirez Josue 7 302 940 x Josue Mendez
 47 Villegas Perez Dixia 7 214 439 x Dixia Villegas Perez
 48 Garcia Abarado J. Carlos 7 173 751 x 
 49 Villega Lopez Marco Tulio 5 172 087 x 
 50 Telles Lira Silvio 155801941012 x 
 51 Paisano Centino Marvin 155 814 68 6873 x 
 52 Obando Gonzalez Gerardina 5 243 877 x GERAR

53. Mendez Araya Elidier 4 115 432
54. Umaña Gonzaga Estefany 7 198 586 X 
al ser la una en punto el sr presidente
tomó la palabra para elevar la Asamblea
a la Segunda convocatoria dando en espacio
de 20 minutos la mientras se recogía las Fism
de algunos que estaban en la fila a esa ora.
55. Obando Gonzalez Rosamaria 5 231 220 X R.O.G
56. Quezada Delgado Yordany 7 220 512 X Yordany Q.D.
57. Eresos Robles Guisselle 7 160 925 X Guisselle
58. Gomez Bermocai Disney 1 825 902 X Disney Torres B.
59. Matarrita Zuniga Sey Lin 1 158 954 X S.M.Z.
60. Matarrita Zuniga Melisa 7 209 618 X 
61. Martinez Umana Elmer 7 174 435 X 
62. Diaz Obando J. Victor 1 558 0190.8719 + 
63. Orozco Gonzalez Paola 1 558 1412 0634 X Paola Orozco G
64. Orozco Orozco Pablo 1 558 1484 2012 X Pablo Orozco G
65. Casina Abendaño Eduardo 8 107 565 X 
66. Quiroz Ganboa Vanessa 6 238 437 X Vanessa Quiroz G
67. Muñoz Zalaizar Yamileth 6 190 634 X Yamileth
68. Bonilla Cantillo Alejandra 7 168 195 X 
69. Calderon Nasar Argentina 7 055 022 X A C IV
70. Rosales Valverde Gilber 7 256 907 X 
71. Rodriguez Gomez ST Frank 7 216 864 X 
72. Barvoza Gomez Jackeline 7 212 606 X 
73. torrez Barvoza Diego 7 214 404 X 
74. Matarrita Zuniga Dayana 7 246 203 X 
75. Jimenez Calero Carlos 5 282 087 X Carlos A Calero
76. Ramirez Aria Teresa 6 291 597 X 
77. torrez Cebilla Rosalia 1 558 1514 2536 X Rosalia torres

32
28 Chavarria Beteto Cesar 155 805 156 112 x Genar Dupont B.
29 Brenez Chavarria Castillo Rut 6-104 515 ~~Brenez~~

61. Se la 17:25 minutos y con el quorum necesario para hacerla en Segunda convocatoria se dio inicio con la comprobación del quorum, y Saludo a los Presentes por parte del Sr. Presidente quien a su vez hizo de moderador de dicha Asamblea. Acto seguido se le dio la Palabra al Sr. Elidier Mendez Araya Pastor de la Iglesia Evangelica de la localidad quien dio palabras de apoyo a la comunidad y acto seguido nos guió en oración y así dejó la Asamblea en manos de Dios. Pto N° #02 Canto al Himno Nacional Pto N° #03 informe de la Presidencia, el cual explico su paso por esta Junta y los logros obtenidos en sus dos años al frente de la Asociación el cual fue el cambio de todo el techo (sin) al salón comunal, se colocó piso cerámico a todo el salón y cocina comunal, se activo el baño y servicio en la parte masculina, se cambiaron las puertas de los baños y cantina, y se iso una bodega para descongestionar el salón comunal, se quitó el tubo x estaba al centro del salón, se termino de cerrar en Malla la cancha de Fútbol. Se construyó los camerinos y en dos ocasiones se volvió a activar la casa de Salud que había sido clausurada por irresponsabilidad de la Presidencia de dicho comité, y habrio una cuenta de fondos propios para la Asociación. Pto N° 4: informe de la tesorería; en este caso fue el mismo Presidente quien lo hizo y que la misma Renunció meses antes sin haber echo Nada

aun teniendo todas las fac en su poder un metabo #09, Dos Carretillos de metal, 2 palas de mango pa batir Cemento, 2 Cuchares de albañilería, 2 Planchas para pegar Cerámica, 2 masos de hule para pegar Cerámica, 2 espátulas de metal, manguera de Riego con pistola de presión; además se compro una planta de Sonido, con su mezcladora y parlantes ya que los existentes los quemaron x negligencia, y se botaron todos los muebles viejos de madera y se compro mesas y Sillas Plásticas, y se compraron 50 manteles para adornar las mesas del Salón Comunal y una banderera de 2.15 mts. todo esto se compro con plata proveniente del 2% una parte y el Resto con Fondos Propio quedando en caja al 31 de Diciembre la Suma @ 1,44,71 de la cuenta del 2% mas una entrada del impuesto S/R @ 2,608.773.94 más saldo anterior quedan un total de \$ 2.610.573.73 incluyendo \$358.08 de intereses y de fondos propio un total de \$127.355.33. (Aprobado) Pto N° 05° informe de la Fiscalia, toma la Palabra el Srs. Menéndez Solano quien resalto la labor de esta Junta y su apertura para con todas las organizaciones comunales y solicito le aprobaran una Reunión General antes de cada Asamblea para elaborar el Plan de trabajo Pero el pueblo no lo aprobo y que la Directiva es quien lo deve presentar, Pto N° 6 Elección de la Nueva Junta Directiva. Se postularon los Srs; José Luis Gutiérrez y José Domingo Matarrita el cual José Luis saco 33 votos y José Domingo = 27 y 19 abstenciones, en tonces el moderador de la Asamblea advirtio que el abstenerse es arma de doble filo ya que el que tenga más votos se adjudica como valido.

Y de esta manera el Sr. José Luis Paso a ser el Presidente electo con 52 votos, y como Vice Presidente la joven Nidia Melissa Matarrita Zúñiga con los 49 votos. Tesorero Elvin Martín Jiménez Calero con 43 votos. Secretario Yandier Corea Arias con 63 votos. Vocales, #1 Luis Ángel Rodríguez González 38 votos #2 Yenny Rivera Rivera 27 votos y Vocal #03 Rut Brenes Castillo con 12 votos. y como Fiscal el señor Marco Tulio Méndez Solano fue reelecto por el Pueblo. Fue ratificada por la Asamblea, y acto seguido procedió el Sr. José Domingo con la Surementación. Pto N° 07 - Se les recomienda a la Nueva Junta que en cuanto estén a derecho tienen que nombrar al comité de menores y el comité de caminos.

- 2- Pto N° 08 Plan de trabajo 2017-2018
- Pto N° 01 Remodelación, mejoraras, o reconstrucción de la Cancha Multi uso \$30 millones (aprobado) 2° Reconstrucción 0 Remodelación de la casa de Salud \$10.000 millones. Aprobado 3° Reconstrucción, o Remodelación del Salón comunal Aprobado incluyendo una segunda planta \$45 millones (aprobado) 4. Embellecimiento o mantenimiento de áreas comunales \$10 millones (aprobado) la oficina comunal se ubicará en la segunda planta (aprobado) Pto 5° queda de vida mente autorizada la Junta Directiva para que pueda realizar contratos y convenios con la Municipalidad y Empresas privadas (aprobado) 6° Se le dará mantenimiento en todo lo que sea necesario a la maya de alrededor de la cancha de Fútbol \$8.000.000 (aprobado) 7° Equipamiento de todo lo necesario a la Oficina Comunal de la

Asociación de Desarrollo #20 millones al Salón comunal se dotara de todo lo Necesario #08 millones (Aprobado) #09 Se seguirá colocando banquetas de metal o Cemento al rededor de la cancha de Fútbol y donde se estime Necesario #7.5 millones (Aprobado) 10 Se seguirá luchando por la ampliación del Puente de Cemento que esta a la Entrada Principal al Centro de Población #12 millones (Aprobado) #11 Se le dara mantenimiento, Reparación, o desvío en la carretera Real de Las Vegas a Mapatilla #190 millones (Aprobado) #12 Bombeo, lastreo, o confección de calles en el Centro de Población #20 millones (Aprobado) 13 la cocina Comunal Sera dotada de todo lo Necesario, #4 millones (Aprobado) #14 Se dispondra de un monto de \$400 mil colones para cuando se ande en asuntos de la Asociación tales como talleres Reuniones Asambleas tanto de la Unión Cantonal o Distal (Aprobado) #15 se dispondra de la suma de \$150 mil para pagar Luz (Aprobado) 100 mil Pago de Agua, 400 mil para cubrir viaticos, o transporte ligados a asuntos de la Asociación (Aprobado) #16 Para usos profesionales la Junta dispondra de un monto de 1.5 millones tales como abogado, contador, ingeniero, etc (Aprobado) #17 queda aprobado seguir nombrando miembros Suplentes. #18 se aprueba colocar alcantarillas en Centro de Población y donde sea Necesario 2 millones (Aprobado) #19 se le concede a la Junta Directiva Realizar convenios o contratos por más de un millon con instituciones publicas o Privadas (Aprobado) #20 Se construiran camerinos a la Orillas de la cancha de Fútbol y en el futuro cerca de la cancha Multi uso 15 millones (Aprobado) #21 Se compraran Herramientas para la Asociación todo lo que sea Necesario (Aprobado)

36
22 Se seguirá luchando hasta conseguir el alumbrado público en la calle que colinda con Finca Pococa mesis, (Aprobado) # 23 se aprueba para Gas para la Asamblea la Suma de \$450 mil (Aprobado) # 24 al Salón comunal se dotara de un Sistema de alarma por un monto de \$500 mil (Aprobado) # 25 Se comprara una mejor maquina fotocopiadora \$ 500 mil (Aprobado) # 26 Se construira una cancha Sintetica con todo lo necesario, Boda, Graderia, alumbrado etc, etc. \$ 90 millones, (Aprobado) # 27 se dispone de la Suma de \$500 mil para Publicidad de la Asociación (Aprobado) # 28. se canalizara ubicar un Centro de alipio para la recolección de desechos Solidos y Organicos. (Aprobado) # 29 Se aprueba disponer de la Suma de \$150 mil para Gastos de inauguración de proyectos, O Reuniones Especiales (Aprobado) # 30 Se construiran 2 Paradas de bus donde sean necesarias 2 millones (Aprobada) # 31 se aprueba la compra de 2 terrenos junto al pueblo de la Maravilla, donde se construiran una area ferial, un Semisnay, cancha de Bex Booll, y colegio Cindea. por un monto de \$60 millones (Aprobado) y el otro al otro lado de la carretera real de unas 4 a 6 Hts por un monto aproximado a los 70 millo donde se contruire un nuevo centro de Población y una planta procesadora de cacao, donde los habitantes del cantón puedan traer sus productos y generar así Empleo a muchos habitantes de nuestros alrededores y poner ahí una fabrica de Blok, adoquín, baldosas, y alcantarillas. (Aprobado). # 32 se comprara una moto guarena para uso de la Asociación en limpieza de area comunal x un monto de \$400 mil. (Aprobado)

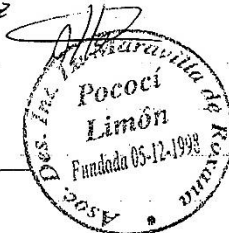
33 Se compra una maquina soldadora para uso de la Asociación x un monto de \$ 450 mil. # 34 se compra material de limpieza todo lo que incluye y una aspiradora o un cepillo eléctrico. (Aprobado)
35 se seguirán haciendo actividades sociales y deportivas en conjunto con el comité de Deportes, propias de la Asociación, para recaudar fondos. (Aprobado)
36 se dotara de un uniforme de fútbol para el comité de Deportes según la disciplina que lo requiera (Aprobado) # 37 la Junta de Educación nos presente su plan de trabajo para solicitar apoyo como Gobierno local. Nos piden un plex de madera, hamacas, un juego para recreación de los estudiantes, uniformes deportivos Fútbol, basquet, volibol, Atletismo, tanto masculino como femenino,

En implementos deportivos: bolas de fútbol, volibol, basquetbol, beisbol, Raquetas de tenis y una mesa de ping pong. Herramientas de trabajo, palas de mango machetes # 20, Carretillo metálico, Chapeadura (moto Guaraña) y Escalera. Instrumentos musicales; para la banda todo en su esplendor según conocimiento de un experto
09 Refrigerio, entrega de un presente escolar a los asistentes y despedida al ser las 4:23 PM.

J. Domingo Matarrita Gutiérrez
Presidente

Elvin Martín Jiménez Calero
Secretario

[Firma]
11/02/17



[Firma]
Elvin Martín J.C.

Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de La Maravilla.

01	Álvarez Aguilar María Rosibel	5-185-032	/
02	Araya Maroto José Daniel	2-619-467	
03	Arias Chávez Royner	6-354-630	/
04	Arias Delgado Juliana	7-202-206	/
05	Baltodano Briseño Noé	5-140-476	/
06	Barboza Gómez Jakeline	7-212-606	/
07	Berrocal Rojas Ramona	6-049-661	/
08	Beteta Briones Catarino	1558-1308-2609	
09	Beteta Chavarria Cesar Augusto	1558-0615-6112	/
10	Bonilla Cantillo Alexandra	7-168-195	/
11	Brenes Castillo Rut	6-104-545	/
12	Brenes Guevara Alexandra	9-003-565	
13	Brenes Muños Juan	7-103-536	
14	Cajina Avendaño Eduardo	8-107-565	/
15	Calderón Najar Argentina	7-055-022	/
16	Cantillano Meléndez Tomaza	1558-0356-9000	/
17	Centeno García Ileana	5-300-650	/
18	Chavarria Beteta Cesar	1558-0515-6112	
19	Chávez Muñoz Shirley	1-1264-638	/
20	Corea Arias Luisa	2-279-093	
21	Corella Arias Yandier	7-155-387	/
22	Corella Ruiz Sindy Vanessa	7-160-059	
23	Corrales Ramírez Rosa	3-243-993	/
24	Delgado Ramírez Mayra	7-118-361	
25	Díaz Díaz Israel	9-065-407	/
26	Díaz Obando Víctor	1558-0190-8719	/
27	Duarte Jiménez Jasler	7-265-685	
28	Echavarria Brenes Durieth Dayana	7-188-936	
29	Echavarria Brenes Wendy Vanessa	1-857-627	
30	Fernández Álvarez Reyna	7-197-060	
31	García Alvarado Juan Carlos	7-173-751	/
32	Gómez Castillo Yassil	7-157-543	/
33	Gómez Gómez Alejandrina	5-252-330	
34	González Campos José	2-645-454	
35	Guerra Oporta Santos Enrique	2-471-345	
36	Gutiérrez Matarrita José Luis	5-141-1182	/
37	Hernández Martínez Alicia	155824519313	/
38	Hernández Martínez Fátima	7-311-525	
39	Jiménez Araya Francisco	6-215-053	/

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

40	Jiménez Araya Xinia	6-265-641 /
41	Jiménez Araya Yesenia	7-143-983 /
42	Jiménez Berrocal Carmen Dinora	6-196-240 /
43	Jiménez Berrocal M. Gladis	6-131-193
44	Jiménez Calero Carlos	5-282-087 /
45	Jiménez Calero Elvin Martin	2-536-099 /
46	Jiménez Calero Idali	5-294-111
47	Jiménez Jiménez Marilú	7-123-286
48	Jiménez Silva Jemerson	7-309-547
49	Jiménez Valverde Joselito	7-230-078
50	Lozada Castillo Beatriz	8-094-792
51	Martínez Umaña Elmer	7-174-435 /
52	Matarrita Gutiérrez José Domingo	5-189-830 /
53	Matarrita Zúñiga Dayana	7-246-203 /
54	Matarrita Zúñiga Nidia Melissa	7-209-618 /
55	Matarrita Zúñiga Seylin María	1-538-954 /
56	Méndez Araya Elidier	4-115-432 /
57	Méndez Araya Marco Tulio	5-097-992 /
58	Méndez Ramírez Josué	7-302-940 /
59	Méndez Solano Flor	5-258-500
60	Méndez Solano Iris	1-827-813
61	Méndez Solano Marco Tulio	1-887-131 /
62	Méndez Solano Xinia	1-793-984 /
63	Mendoza Mendoza Luis Alberto	155813252507
64	Meza Méndez Andreina	7-290-470 /
65	Meza Méndez María Gabriela	6-449-794 /
66	Molina Pomares Yessica	7-245-040
67	Montoya Lozada Betty	6-326-127
68	Montoya Lozada Libney	6-342-246
69	Muñoz Salazar Yamileth	6-190-634 /
70	Muñoz Vargas Fatima	7-095-755 /
71	Núñez Jiménez Irene Mairove	7-130-026 /
72	Núñez madrigal Kristel	6-386-525
73	Obando González Gerardina	5-243-877 /
74	Obando González Rosa María	5-231-220 /
75	Obando Ruiz Michelle	7-296-721 /
76	Orozco González Odilia	155819258412
77	Orozco González Paola	155814120634 /
78	Orozco Orozco Pablo	155814842012 /
79	Ortega Astua Rumaldo	6-161-709
80	Reyes Mora Danny	2-538-509
81	Rivas Sotela Isabel	5-240-983 /
82	Rivera Rivera Ingri	7-194-105

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

83	Rivera Rivera Jenny	155814177726 /
84	Robles Telles Dora	155801219711
85	Rodríguez Aguirre Daniel	2-701565922
86	Rodríguez Delgado Doris	7-252-812
87	Rodríguez Elvis Gabriel	7-225-597
88	Rodríguez Gómez Sthephanie	7-216-864 /
89	Rodríguez González José Miguel	7-118-685 /
90	Rodríguez González Luis Ángel	7-124-204 /
91	Rodríguez Ordoñez Carlos Luis	5-207-568
92	Rodríguez Orosco Sheylin	7-310-916
93	Román Obando María Patricia	7-170-875 /
94	Rosales Valverde Gilber	7-256-907 /
95	Sánchez Benavidez Blanca Rosa	7-089-702 /
96	Sequeira Ponce Lesly	155801972413
97	Sevilla Hernández Anyeri	No aplica /
98	Silva Calderón Jaqueline	155819616426 /
99	Solano Castro María	5-136-448
100	Telles Lira Silvio	155801941012 /
101	Torres Barboza Diego	7-214-404 /
102	Torres Berrocal Disney	1-825-902 /
103	Torres Delgado Oldemar	1-375-258
104	Torres Sevilla Raslia	155815142536 /
105	Trejos Robles Guiselle	7-160-925 /
106	Umaña Gongora Sthephanie	7-198-568 /
107	Vásquez Herrera Carlos	155803856513
108	Vásquez Tercero Rosa Esmeralda	155820086436
109	Vega Berrocal Jose Manuel	6-187-709 /
110	Vega Orozco Manuel Andrey	7-272-755
111	Vega Orozco Maylin	7-307-496
112	Villegas López Marco Tulio	5-172-087 /
113	Villegas Pérez Dixia	7-214-439 /
114	Villegas Pérez Maykol	7-257-340
115	Vindas Guzmán Nidia	7-092-629 /
116	Zambrana Pérez Giovanni	7-175-208
117	Zúñiga Cantero Daniel	7-280-864
118	Zúñiga Gómez Alba Nidia	5-289-770

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°322

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Msc. Grace Chinchilla Villegas Auditora Interna, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Al contestar refiérase Al oficio N° AI-009-2017

Asunto: Advertencia ante incumplimiento de orden sanitaria y riesgo de desastre.



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-009-2017

Guápiles, 17 de febrero 2017

Señores:

Concejo Municipal

Pte.

**Asunto: Advertencia ante incumplimiento de orden
sanitaria y riesgo de desastre**

Respetables señor(a) (ita) (es):

De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, *“advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”*

En concordancia con lo anterior, preocupa a esta auditoría lo expuesto por el Licda. Mayra Montes Arce, abogada de Servicios Jurídicos Internos de esta Municipalidad, en oficio SJI-E-04-2017 del 13 de enero anterior, mediante el cual hace una breve reseña en relación con los actos emitidos por el Ministerio de Salud, que ha ordenado el desalojo de este edificio desde el año 2012 (HA-ARSP 2534-2012). Señala, que luego de esa orden se emite el **“Informe de Valoración de Inhabitabilidad para edificación de Concejo Municipal”**, HC-ARSP-2063-14 del 20 de marzo de 2014, realizado por la Ing. Andrea Madrigal Quesada, en el que declara inhabitable este edificio por su *estado ruinoso, peligroso e insalubre*; y posteriormente se emite una segunda Orden Sanitaria HC-ARSP-5267-2014 del 22 de julio de 2014, en seguimiento de la primera del 2012. En esta se ordena no realizar más sesiones del Concejo Municipal; y se ordena desalojar ambos niveles del edificio (bar-restaurante y concejo).

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com, auditoria.pococi@gmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



A esta fecha, no obstante, la gravedad de lo expuesto, no se ha adoptado medida alguna, manteniendo en riesgo a la salud, a la vida, de todos los funcionarios que día a día debemos laborar en esta infraestructura, así como los ciudadanos que acuden a las sesiones del Concejo. Ante la amenaza latente, y el riesgo inminente, y de suceder algún evento, podría generar la responsabilidad civil de la Administración municipal, y penal de aquellos que no hubieren tomado las medidas oportunas, no obstante conocer el caso en mención.

En virtud de lo anterior, emito la siguiente advertencia, para que a la brevedad se adopten las medidas necesarias, empezando por trasladar a todo el equipo de funcionarios que laboran en este edificio a otro lugar, que además de las condiciones básicas de seguridad, permitan llevar a cabo la labor en forma eficiente y ordenada.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención al respecto.

MSc. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna
Cc: Despacho de la Alcaldesa
Archivo-



**Auditoría
Interna**

Hace uso de la palabra:

Síndico Juan Luis Gómez Gomez.

El problema es de gran importancia, la legalidad de los documentos que se manejan en secretaria, y en los diferentes departamentos municipales, debe de manejarse con un carácter de seriedad. Hay una disconformidad grande en las condiciones que laboran en el Hotel Talamanca y de la formas de como los está tratando el dueño. Explica ampliamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Propuesta presentada por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Propongo: Que la Sra. Alcaldesa nos entregue un informe por escrito a este Concejo de que fue lo que paso con el cierre de la planta de abajo donde labora la Municipalidad, porque es competencia de nosotros fiscalizar, yo pido para que se someta a votación la propuesta para que un plazo no mayor a 10 días nos entregue la Sra. Alcaldesa un informe de los motivos por los cuales esa planta baja no está funcionando por escrito a este Concejo.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Ya se lo voy a dar Sra. Regidora, y de hecho hemos estado en continua comunicación con los regidores, todos aquí saben en qué estado esta. Porque la planta de abajo todavía no se ha iniciado el alquiler. Porque don Alberto Reina todavía no tiene lista la parte de tecnología. Explica ampliamente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Es raro decir que no se ha pagado, sin embargo me encontré a don Heriberto Araya dando órdenes para que le confeccionaran una oficina, y si no le han pagado como le van a dar órdenes para que haga una oficina y don Heriberto hasta donde yo entiendo no es miembro de la Administración.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Para apoyar la pregunta de Gina, creo que tiene razón, Concejo debe intervenir en estos casos, los funcionarios lo manifestaron hay departamentos hacinados, y eso me tiene bien preocupado. Más me preocupa el irrespeto, que supuestamente paso en días pasados ahí, y eso no lo debemos tolerar bajo ningún término, parece que hubo discusiones entre los trabajadores y el señor dueño del edificio. Explica ampliamente.

Síndico Johnny Córdoba Hernández.

Una inquietud, si ustedes los regidores tomaron un acuerdo de que habla Gina, de pagarle al señor y de lo que habla Reinaldo, y ahora están pensando en un traslado. Que reversible hay para que se congele ahorita y no se haga un gasto que no se tenga que hacer si hay traslado. Ya ustedes votaron en Actas que van a pagarle \$3.000.000.00 más, que si iba a rebajar unos impuestos que él debía, todo eso tiene que tener una reversibilidad para buscar un local nuevo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Bastante ya hemos condenado a la población de este Cantón de Pococí yendo hasta arriba, aquí lo que hay que hacer es negociar con el señor, hay un acuerdo tomado que la Sra. Alcaldesa se ponga las pilas como aligeramos eso, y no vamos a condenar a la gente a ir para allá, que es más largo y el medio de transporte es malísimo. Explica ampliamente.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Son puntos de vista y lo tenemos que ver todos los regidores, si es por distancia, mejorar el transporte, es cuestión de analizar. A mí lo que me preocupa es la falta de respeto que se le hizo a los empleados Municipales. Eso no me gusta.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

En esa misma línea de contemplar realmente como una falta grave porque hay un contrato, y no es una adenda, al contrato que tenía de la planta de arriba, no es un contrato nuevo que se le hizo a ese señor por la planta de abajo que en todo caso esto va mas allá en el futuro con ese contrato. Es la actitud y el accionar del dueño del local, con el personal de ahí. Explica ampliamente.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

Desde el primer día que se trasladaron, inclusive, casi antes hay un irrespeto a los funcionarios y los pobladores de este Cantón, por parte del señor en cuestión, ese señor ha sido constante y recurrente el maltrato directo a los funcionarios municipales, donde inclusive ha tratado con improperios personalmente y con actuaciones, donde inclusive y fue critica constante en años anteriores donde se dio el lujo de cambiar hasta láminas de zinc sin autorización de nadie.

Donde un funcionario municipal para informar a la población va a poner un afiche de la Municipalidad y el los arranca.

Donde los servicios sanitarios y más allá el ascensor no permite inclusive que entre personas con animales cuando hay una Ley la 7600 que se puede en cualquier lugar, inclusive privado entrar hasta con un perro cuando personas que tienen problemas visuales.

Sra. Alcaldesa, necesitamos una acción concreta al respecto ya esto no va a cambiar, y es constante el maltrato.

Flanquee, financiera y legalmente la viabilidad de trasladarnos a otro lugar, explore posibilidades y escenarios a lugares aptos, y tercero y principalmente que reúna las condiciones realmente para atender las necesidades de los habitantes de este Cantón.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Es increíble que ahí, entre a oficinas en un claro allanamiento ilegal que hace el susodicho dueño de ese bien. Acciones concretas a partir de hoy que sea un acuerdo de apoyo a las gestiones correspondientes y que ojala nos traiga que en los próximos días haya un traslado directo al respecto, si hay fundamento legal con base a esos asuntos que el mismo ha ocasionado en detrimento de sí mismo.

Es increíble que hasta en los locales comerciales en la planta baja le han evitado la entrada a esos mismos. Dejémonos de entrar en debate aquí cuando es un tema que yo creo que vamos directo en esa línea. Sobran las anécdotas, sobran las historias y sobran los pretextos para poder dejar legalmente sin validez un contrato dentro de ese marco. Flanquéelo, técnica, legal y financieramente y es inmediatamente tomamos el acuerdo de trasladarnos al lugar más idóneo, sin dejar de pensar en la construcción del próximo edificio.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Agradezco el apoyo, y su interés y su preocupación es importante el apoyo a las gestiones que realicemos, de hecho el viernes fuimos a visitar unas instalaciones, y mañana a las 4pm tenemos una reunión con una de las personas interesadas en poder realizar alguna negociación para un lugar mejor.

Esta administración va hacer todo lo posible por realizar las gestiones, traer la propuesta y que se tomen decisores.

Reg. Ginnette Sequeira Granados. Propuesta.

En primera instancia le pedí a la Sra. Alcaldesa que nos entregue un informe por escrito a este Concejo sobre el no funcionamiento de esa planta baja. Ella lo hizo aquí en palabras lo que ha sucedido pero que lo pase por escrito. Esa es mi solicitud de lo que ha venido sucediendo con lo de la planta baja el alquiler, el contrato de la planta baja.

Por unanimidad, SE ACUERDA. Se Aprueba la Propuesta presentada por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

ACUERDO N°323

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jorge Hodgson Quinn Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, dice:

Asunto: Invitación a la celebración del Día Nacional del Deporte 2017.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Guápiles, miércoles 15 de febrero, 2017
CCDRP-75-2017



11/2
15-Febr.
20-2-17
323

Señora
Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Invitación a la celebración del Día Nacional del Deporte 2017

Estimada señora:

Por este medio el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí les desea éxitos en sus labores, y para su conocimiento les informa que el domingo 26 de marzo del 2017 se estará celebrando el Día Nacional del Deporte en los distritos de Guápiles y Cariari además de la comunidad de San Gerardo de Ticabán.

Por lo anterior, le solicitamos respetuosamente el préstamo del parque de Guápiles y sus alrededores para poder realizar las actividades que tenemos programadas. Además, tenemos el agrado de invitarles a participar de todas las actividades culturales y recreativas como ciclismo así como carreras de atletismo, además de actividades deportivas.

Sin más por el momento, se despide,

Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR Pococí

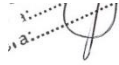


Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza el préstamo del parque de Guápiles y sus alrededores para el domingo 26 de marzo del 2017. Para la celebración del Día Nacional del Deporte 2017. Según solicitud del presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°324

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Catalina García Traña, dice:



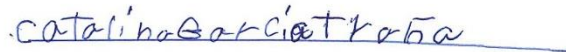
Guápiles 20 de Febrero 2017

Sres: Consejo Municipal de Pococí.

Por este medio me permito saludarles, a la vez yo Catalina García Traña con cédula 503030025 de forma muy respetuosamente solicito toda ayuda posible para poder construir cuatro nichos (ya que es el mínimo que se permite construir) en el cementerio de Jiménez ya que hace cinco años me mataron a mi hijo Adolfo Espinoza García, y debido a mi situación económica no pude comprar o hacer un nicho, pero gracias a Dios en ese momento me prestaron un nicho en el cementerio de Guápiles durante cinco años, por lo que ya este tiempo de préstamo está en su límite y necesito trasladar a mi hijo para el cementerio de Jiménez por lo que necesito construir los nichos y por esa razón que me permito solicitar como lo exprese anteriormente toda ayuda posible para poder realizar el traslado de mi hijo ya que por mi situación económica no me es posible abarcar los gastos de compra de materiales que se necesitan para dicha construcción.

Me despido esperando toda ayuda posible que se me pueda brindar para poder hacer el traslado de mi hijo.

Muchas gracias.



Att:

Cédula: 503030025 Celular: 71500872 / 85612207

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Oficina de Bienestar Social y Mujer para que le haga la visita, revise la condición de la Señora y presente un informe a este Concejo después de realizada la visita.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°325

Se conoce nota para este Concejo suscrita por La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva COSEVI, dice:



14 de febrero del 2017

DE-2017-0376

Al responder por favor refiérase
a este consecutivo

Señor
Pablo Eliseo de la Trinidad Araya Brenes
Presidente Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimado señor:

En atención al Acuerdo de Junta Directiva JD-2017-0039, de la Sesión Ordinaria 2870-2017 celebrada el 23 de enero del 2017, mediante el cual según lo solicitado en el acuerdo adoptado en el artículo VI de la sesión extraordinaria 2851-2016, se le indica que para resolver la petitoria de la Alcaldía de Pococí, contenida en el oficio No. DA-0322-14, se debe tener el insumo del acuerdo del Concejo Municipal de Pococí, así como el criterio técnico de la Junta Vial Cantonal sobre el mismo, lo anterior debe ser presentado en un plazo de 10 días hábiles, en caso contrario, la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial resolverá con los elementos de juicio disponibles.

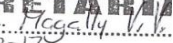
Sin otro particular, atentamente,


Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva

 Junta Directiva CSV

Archivo -Copiador



Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: 
El día: 17-2-17
Hora: 10:55 am

Teléfonos: 2522-0904/2258-0570
Fax: 2233-0907
www.csv.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Seguridad Vial

Junta Directiva

31 de enero del 2017

No. JD-2017-0039

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVAREF.: ARTÍCULO **IV** SESIÓN ORD.: **2870-2017** DE FECHA: **23-01-2017**

Licenciada
Cindy Coto Calvo
DIRECTORA EJECUTIVA
Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

Cumplimiento Acuerdo Artículo VI Sesión Ordinaria 2851-2016 Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna al Informe de la Municipalidad de Pococí No. A.I.-A.F.-14-14 "Revisión de las Transferencias del Fondo de Seguridad Vial a la Municipalidad de Pococí"

Acuerdo:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita un recordatorio al Concejo Municipal de lo solicitado, según acuerdo adoptado en el artículo VI de la sesión extraordinaria 2851-2016, donde se le indica que para resolver la petitoria de la Alcaldía de Pococí, contenida en el oficio No. DA-0322-14, se debe tener el insumo del acuerdo del Concejo Municipal de Pococí, así como el criterio técnico de la Junta Vial Cantonal sobre el mismo, los cuales deberán presentar en un plazo de 10 días hábiles; en caso contrario, esta Junta Directiva resolverá con los elementos de juicio disponibles.

Atentamente,

RITA MARIA
MUÑOZ
SIBAJA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por RITA MARIA
MUÑOZ SIBAJA
(FIRMA)
Fecha: 2017.01.31
11:53:30 -06'00'

Rita Muñoz Sibaja
SECRETARIA DE ACTAS



Teléfonos: 2522-0901
2522-0975
Fax: 2522-0865
www.csv.go.cr

Participan de la palabra:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Patricia Aguilar A.

Me gustaría el criterio del señor Freddy Hernández y don Bernardo Veach que son los que manejan más la trayectoria de cómo se usó el presupuesto de la demarcación de Guápiles, Jiménez y otros.

Lo que Cosevi quiere es saber es, si el Concejo Municipal en ese entonces avaló la propuesta de la Modificación de cómo se iban a utilizar esos dineros y también los acuerdos de la Junta Vial.

Me parece que aquí sí debería pasársele el documento a la Junta Vial para que responda o se presente la copia de las actas de cómo se modificaron y tal vez escuchar de parte de ustedes.

Reg. Freddy Hernández M.

En ese entonces estaba la figura que se llamaba Colosevi que era cantonal y la gran crítica siempre de nosotros fue, por qué hoy se demarcaba y duraba un mes. Y ese fue un pleito constante, pedíamos informes y demás pero ya no era competencia directa nuestra, nosotros intentábamos a ver cómo nos le metíamos y fue tanto así que desapareció la figura de Colosevi porque en todos los cantones era el mismo asunto.

Reg. Patricia Aguilar A.

Para reforzar un poco, lo que interpretamos en la carta y la Junta Directiva quiere saber es si se trajo al Concejo este tema y era de conocimiento del Concejo. Lo que fue la modificación, o si no los acuerdos de la Junta Vial Cantonal.

Reg. Freddy Hernández M.

Más bien eso es trasladarlo a la Junta Vial para que el Ing. Freddy nos remita un informe al respecto.

Sr. Vice Alcalde Ing. Edgar Villarreal.

Saluda, hace unos meses iniciamos en esta administración las gestiones para recuperar la demarcación vial en el cantón, siendo que con el mismo director de tránsito estuvimos viendo la cantidad de accidentes, algunos con lesiones, otros con muertes. En ese ínterin, fue que nos dimos cuenta por una situación que se estaba dando por unos documentos que iban y venían con Cosevi, que había ese rezago de los más de 90 millones, que al final el espíritu del Cosevi tampoco es que se reintegre pero si verificar que de acuerdo a la normativa se siguieron los procedimientos en cuanto a las contrataciones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ahora lo que nos queda es ir a revisar los expedientes y las contrataciones y verificar que los procesos se hayan hecho conforme porque el espíritu del recurso era utilizarlo en Seguridad Vial.

Reg. Freddy Hernández M.

Más bien ellos están solicitando el reintegro de esa plata porque se supone que no se usó para lo que tenía que usarse.

Sr. Vice Alcalde Ing. Edgar Villarreal.

Sobre eso hay un tema de fondo y un tema de forma porque ya hubo hasta una auditoría a este asunto y el tema en discusión no es el tema de fondo, más bien el tema de forma. Lo que Patricia señala ahorita si fue de conocimiento en su momento de si se dio la contratación como debía hacerse con el concurso, la participación y elección de la opción a) o b). Si existe un expediente en ese sentido, creo que la cosa quedaría ahí.

Reg. Supl. Oscar Garro.,

Este es un asunto que no tiene que ver específicamente con el tema de la plata. Tuve la oportunidad de participar en la primera reunión con la gente de ingeniería de tránsito y una de las primeras preguntas que hice y planteé en esa reunión fue el tema de la pintura y la respuesta que a mí se me dio para nada me satisfizo.

Y el tema de la pintura que ellos plantean, entonces aquí lo que me surge a mí y quiero dejar sembrado en la mente de todos ustedes es esta idea: “en este cantón el vidrio no se está comercializando”, se está haciendo y acumulando en algún lugar y se está haciendo una montaña de vidrio y aquí lo importante que ustedes sepan es que uno de los principales componentes de la pintura que se pone en las calles es el vidrio.

Entonces cuando estamos hablando que hay que apoyar el reciclaje de materiales y empresas que se dediquen a mejorar la condición económica de todos los habitantes de este cantón, pues ahí está a la vista una empresa y el tema desde donde yo lo veo, no es solo el cantón de Pococí. Son 81 municipalidades en este país que tienen una cantidad de caminos inmensos y que nosotros podríamos estar apoyando para que surja una nueva cooperativa que se aboque a resolvernos el problema de la pintura de las calles de este cantón. Es un tema que hay que sentarse a resolver.

Reg. Freddy Hernández M. PROPUESTA.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ya que Villa ha sido tan amable en comunicarnos algo entonces que se traslade a Junta Vial y que se coordine entre el Vice Alcalde Villarreal y el Ing. Freddy Rivera para que nos traigan el informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta del regidor Freddy, se traslada el caso al Ing. Edgar Villarreal para que coordine con el Ing. Freddy Rivera de Junta Vial y presenten un informe al Concejo. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°326

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Gerardo Serrano Zúñiga, presidente ADI PACABES, dice:

ADIPACABES #07-2017

Por este medio les solicitamos autorización para firmar un convenio de cooperación para administrar áreas comunales de barrio Palma Dorada "Parque infantil" Barrio Caribeam y Barrio Esmeralda. Quedamos en la espera de una respuesta positiva.

Se les agradece la atención a la misma.

Saludos Cordiales,



Gerardo Serrano Zúñiga
Presidente
ADI PACABES



Raquel Díaz Ramírez
Secretaria
ADI PACABES

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración para que estudie la posibilidad de realizar el convenio y de ser así que proceda.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N°327

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Hazel Díaz Meléndez, dirigido a la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Oficio N°01684-2017-DHR.

Expediente N°212602-2016-SI PV

Asunto: Cierre de Expediente por gestiones Formales e Informales, denuncia por Cindy María Cruz Cambronero.

San José, jueves 16 de febrero de 2017

OFICIO N° 01684-2017-DHR -[GA]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO
DE OFICIO

Para: Sra. Cindy María Cruz Cambronero
250 oeste del Super Caribbean.
Barrio San Miguel, Guápiles,
Pococí, Limón
cindy_9016@hotmail.com

**EXPEDIENTE N°212602-2016-SI
PV**

Sra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí
elibethvenegas@hotmail.com
prosecretariaconcejo@yahoo.es
n.murillo@municipococi.go.cr
a.madrigal@municipococi.go.cr
Número de Fax 2710-7181 / 2711-
1227

De: MSc. Hazel Díaz Meléndez
Directora
Control de Gestión
Administrativa

HAZEL DIAZ
MELENDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HAZEL DIAZ
MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2017.02.16
16:14:26 -06'00'

Asunto: **CIERRE DE EXPEDIENTE POR GESTIONES FORMALES E INFORMALES**

El día martes 12 de abril del 2016, la Defensoría de los Habitantes de la República recibió una denuncia interpuesta por Cindy María Cruz Cambronero, quien en su momento manifestó lo siguiente:

En julio 2015, La Unidad Técnica de la Municipalidad de Pococí, solicitó autorización a la habitante con el fin de intervenir la Calle San Miguel, donde se colocaría alcantarillado dentro de la propiedad de la denunciante, para conectar con el crique de la misma, para dar mayor protección al desfogue de aguas, con el compromiso de que además de proceder a colocar las alcantarillas, irían a reparar la acera que pudieran quebrar durante la realización de tales trabajos, entre otros; no obstante, a la fecha únicamente han instalado las alcantarillas, dejando no solo la acera quebrada, sino también sus cercas en concreto, no habiendo terminado los trabajos a los que se comprometieron.

Ha insistido en la Municipalidad en varias ocasiones con el fin de que se terminen los trabajos que acordaron, reparando los elementos que fueron quebrados, sin embargo, a la fecha sigue sin finalizarse dichos trabajos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

A partir de lo anterior, solicita la Intervención de la Defensoría de los Habitantes con el fin de que se investigue dicha omisión, y finalmente, la Municipalidad de Pococí cumpla con los aspectos pendientes de lo acordado en su momento, específicamente, la reparación de la acera y la sustitución de las cercas de concreto que fueron quebrados.

La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e investigación de conformidad con lo establecido por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, número 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de julio de 1993).

A partir de lo señalado, mediante oficio N° 04550-2016-DHR del 9 de mayo del 2016, la Defensoría procedió a remitir una notificación y solicitud de información en aras de conocer el criterio municipal y las acciones que se estaban llevando a cabo sobre el particular, la cual fue respondida por la Alcaldesa Municipal mediante oficio N° DA-385-2016, aportando el Informe No. UTGV-244-2016, suscrito por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de la UTGV.

Con fecha 24 de octubre del 2016, se notificó la solicitud de Ampliación de Información No. 10453-2016-DHR, con la cual se solicita información sobre los compromisos adquiridos por la Administración Municipal mediante informe indicado líneas supra. Al respecto se recibió el oficio No. DA-791-2016, con el cual la Dra. Elizabeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de Pococí, remite el informe UTGV-55-2016, de fecha 1° de noviembre del 2016 y suscrito por el Ing. Freddy Rivera V., indicando lo siguiente:

"...me permito indicarle:

- 1. Pese a que entró en vigencia la Ley 9329: PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONA, a esta Municipalidad no ha ingresado fondos para sumir esta responsabilidad.*
- 2. Se coordinó la reparación de la cerca, no obstante por capacidad instalada no ha sido posible repararla, sin embargo, ya se programó estos trabajos y serán realizados en las próximas dos semanas.*
- 3. Los trabajos de las parrillas se realizarán en fecha indicada en el punto anterior.*
- 4. Lo que se coordina es el mantenimiento preventivo y rutinario del camino con trabajos de conformación de superficie de ruedo, conformación de cunetas y colocación de material granular como bacheo mecanizado."*

Consultados los habitantes sobre la ejecución de los compromisos supracitados, indicaron que no se habían realizado, razón por la cual la Encargada del Caso de esta institución, procedió a coordinar una visita in situ con los funcionarios competentes de la Municipalidad de Pococí; inspección que se realizó el día 18 de enero del 2016, en compañía del funcionario municipal Olger Gutiérrez Mendoza. En esa oportunidad, se le solicitó por parte de la Defensoría la colocación de tubos de alcantarilla que desfogaran en el paso de alcantarilla. El Ing. Gutiérrez indicó que se necesitaban 3 tubos y que la Municipalidad procedería a colocarlos la próxima semana. También se le solicitó al funcionario municipal el material para la reparación de la acera de manera que los habitantes -en el marco de la participación ciudadana- colaboraran con la mano de obra, indicando el funcionario -que en el Plantel había cemento y alguna piedrilla que les podrían suministrar a los habitantes-. Además indicó que las 2 parrillas para los pasos de alcantarilla se confeccionarían en el plantel para colocarlos luego.

El 23 de enero del corriente, se conversó con el señor Carlos Cruz, padre de la denunciante, quien informó que la Municipalidad de Pococí procedió a:

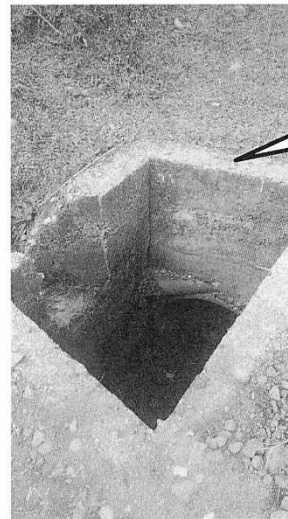
- 1. Dejar el material (sacos de cemento) para la reparación de la acera, y que su familia pondría la mano de obra.*
- 2. Colocaron 3 tubos de alcantarilla que se unieron a la caja de registro.*

3. Quedaron pendientes las parrillas de dos alcantarillas, que indicaron se colocarán en el próximo mes.



Acera que será reparada por el habitante con materiales suministrados por la Municipalidad.

Foto 1



Falta la parrilla que será colocada en el mes de marzo

Foto 2



Foto 3

La Municipalidad procedió a colocar en el caño, tres tubos de alcantarilla (Foto 3) que desfogan en el paso de alcantarilla y luego fueron cubiertos con piedrilla y lastre (Foto 4). Lo anterior para seguridad de los peatones



Foto 4

Fuente: Fotografías suministradas por la denunciante.

En virtud de lo anterior y por haberse resuelto FAVORABLEMENTE el problema planteado por la Srta. Cindy Cruz Cambroner, mediante gestiones formales e informales, procede al cierre y archivo del expediente que se indica en el encabezado. Se les sugiere a los habitantes tratar de limpiar periódicamente las alcantarillas para evitar que se atasquen y evitar así posibles inundaciones en la zona; así como mantener informada a la Defensoría sobre la colocación de las parrillas.

En relación con la presente decisión procede interponer recurso de reconsideración dentro de los ocho días siguientes al recibo de la notificación.

Este informe fue preparado por la Licda. Patricia Villalobos Oses, bajo la supervisión de la Máster Hazel Díaz Meléndez, Directora del Área de Control de Gestión Administrativa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°328

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Ing. Laura Rivera Quintanilla, Secretaria Ejecutiva SINAC, dice:

SINAC-Acto-Coracto-003

Asunto: Calendarización de las reuniones del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (Coracto).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
CONSEJO REGIONAL



01 de febrero del 2017
SINAC-ACTO-CORACTo-003

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Calendarización de las reuniones del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo)

Estimados señores:

Me permito enviarles la calendarización de las reuniones del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero del año 2017, con el fin de contar con la presencia de la señora Ginnette Sequeira Granados, quien es la representante de la Municipalidad de Pococí.

Calendario de reuniones CORACTo 2017
26-27 de ene
16-feb.-02
16-mar.-17
20-abr.-17
18-may.-17
15-jun.-17
20-jul.-17
17-ago.-17
21-sep.-17
19-oct.-17
16-nov.-17
14-dic.-17

Cordialmente,

Ing. Laura Rivera Quintanilla.
SECRETARÍA EJECUTIVA

LRQ/oficios 2017/01.02.2017.

C: CORACTo
Archivo de Dirección, Área de Conservación Tortuguero.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°329

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Edgar Villarreal Ruíz, Vice Alcalde, dice:

DACM-025-2017**Asunto: Traslado oficios GD-089-2017, GG-PD-CA-027 Y SG-072-2017 de JAPDEVA**

Guápiles, 20 de febrero de 2017.

DACM-025-2017.

Señores:

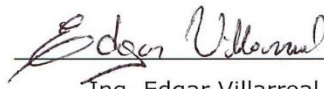
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Traslado oficios GD-089-2017, GG-PD-CA-027-2017 y SG-072-2017 de JAPDEVA

Respetables señores:

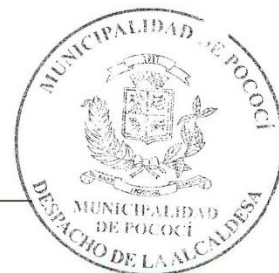
Mediante la presente se trasladan para su conocimiento los oficios **GD-089-2017, GG-PD-CA-027-2017 y SG-072-2017 de JAPDEVA y del Concejo de Administración de JAPDEVA**, en los cuales se hace referencia sobre las 9 vigas en desuso que fueron solicitadas por la administración municipal y que fueron donadas por JAPDEVA para los puentes del camino de Mata Limón hacia la Fortuna.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,



Ing. Edgar Villarreal Ruíz

Vice Alcalde



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°330

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Milton Fonseca Corrales, Presidente Corporación Tecnológica Magallanes S.A., Tel: 2767-02-00, mfonseca32@gmail.com



CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.

Invitación para Visita Técnica
al Proyecto de Reconversión del Relleno Sanitario Los Laureles

Guápiles, jueves 16 de febrero de 2017

Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados Señores:

La empresa CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A. invita cordialmente al Concejo Municipal para una visita técnica al Proyecto de Reconversión de Relleno Sanitario Los Laureles con el fin darles a conocer las características técnicas del Relleno Sanitario en la actualidad.

Durante los últimos 6 años, la empresa CTM le ha brindado tratamiento técnico a los residuos sólidos recolectados por la Municipalidad de Pococí. Igualmente, importante ha sido la ejecución de los trabajos de mitigación ambiental y construcción de obras que permiten al Relleno Sanitario Los Laureles cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios Mecanizados de Costa Rica.

Durante la visita podrán los Señores Regidores conocer también la nueva celda impermeabilizada antes de que CTM empiece a utilizarla para el depósito de los residuos. También podremos explicar los criterios de ingeniería utilizados para la ampliación de los sistemas de recolección y tratamiento de los lixiviados y otros aspectos técnicos de la operación del Relleno Sanitario. CTM podrá mostrarles todos los documentos técnicos y planos de la ingeniería que forman parte del Proyecto

Les agradecemos de antemano toda la atención que puedan brindarle a nuestra invitación.

Atentamente,


Ing. Milton Fonseca Corrales
Presidente
CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
Tel 2767-0200
mfonseca32@gmail.com

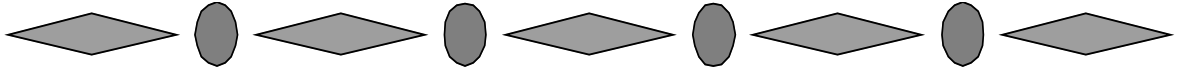
 RELLENO SANITARIO, LOS LAURELES, PO
CTM CORPORACIÓN TECNOLÓGICA
MAGALLANES S.A.
CÉD. JURÍDICA: 3-101-221931 - TEL. 27
E-MAIL: loslaurelesctm@gmail.com

Municipalidad de P
SECRETARÍA
Recibido por: 
El día: 17-02-2017
Hora: 11:25 a.m.

Tel: 2767-0299 - e-mail: mfonseca@gmail.com
Pococí, Costa Rica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Coordina visita Técnica por parte del Concejo al Proyecto de Reconversión de Relleno Sanitario Los Laureles para el viernes 17 de marzo del 2017, a las 2:00 pm.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO IV

Asuntos de la Señora Alcaldesa

ACUERDO N°331

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Johanna Salas Matarrita, dice:

Disculpen la molestia y con todo respeto, era para informarles que yo tengo 8 años de trabajar en Cariari en la calle del Boulevard y yo estaba en la lista de los permisos que dieron pero no me dieron a mí que tengo mucho tiempo de estar en las buenas y en las malas porque me han decomisado 4 veces y yo con este trabajo doy el sustento a mi casa porque soy madre soltera. Si hay una vacante se los pido para ver si me puede ayudar por favor porque como lo escribí en lo anterior yo doy todo por mi familia es lo único que a mí me ayuda a salir adelante con mi familia.

Este permiso se lo había cedido a otra persona pero se retiró, por eso les pido que me ayude para yo seguir adelante.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce pues ya había sido incluida por la comisión de Mercados Municipales.

ACUERDO N°332

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Daniel Soto Delgado, dice:

Por medio de la presente SOLICITO respetuosamente que el proyecto denominado COLONIA BETEL ubicado en Toro Amarillo, detrás de la IGLESIA LA LUZ DEL MUNDO Sea declarado por el Consejo Municipal como un proyecto de vivienda de INTERES MUNICIPAL.

Este proyecto tiene doce años y nació en el seno de la iglesia La Luz del Mundo, con el propósito de solventar la necesidad de vivienda de muchas familias de escasos recursos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El terreno se adquirió en el año 2004, por un grupo de 80 hermanos, quienes aportaron en ese entonces UN MILLON DE COLONES cada uno, con el fin de tener derecho a un lotecito y así tener la oportunidad de hacer su casita.

Con mucho sacrificio se pagó a un arquitecto para que hiciera la distribución de los lotes, diseñara las calles y demás planos constructivos

El proyecto fue aprobado por SETENA en el año 2007, sin embargo, al ser presentado en la Municipalidad de Pococí pidieron todos los requisitos de una urbanización y dichos requisitos se hicieron imposibles de cumplir por no contar con los recursos suficientes.

A la fecha el proyecto cuenta con calles de lastre y con red de electricidad debidamente recibida por el Instituto Costarricense de Electricidad.

Hace uso de la palabra:

- **Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**
- **Reg. Freddy Hernandez Miranda.**
- **Reg. Ovidio Vives Castro.**
- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
- **Reg. Patricia Aguilar Araya.**

El Sr. Pdte. Eliecer Araya Brenes procede a Juramentar la Comisión.

- Reg. Ginnette Sequeira Granado.
- Reg. Johnny Vargas Arrieta.
- Reg. Ovidio Vives Castro.
- Reg. Patricia Aguilar Araya.
- Reinaldo Benavides Vargas.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ACUERDO N°333

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-026-2017.

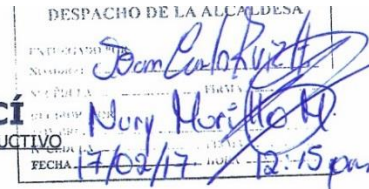
Asunto: Permisos otorgados a las empresas para la instalación de torres de telecomunicaciones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mediante la presente se remite para su conocimiento el oficio DPCC-027-2017 del Ing. Jean Carlos Ruíz Hernández coordinador del Departamento de Planificación y Control Constructivo, en relación a los permisos otorgados por esta Municipalidad a las empresas para la instalación de Torres de Telecomunicaciones.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL CONSTRUCTIVO



Viernes 17 de febrero del 2017
OFICIO DPCC-027-2017

Referente: Torres de Telecomunicaciones

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Departamento de Patentes
Presente

Por este medio le saludo respetuosamente y a la vez le indico los permisos constructivos otorgados hasta la fecha en el cantón de Pococí referentes a Torres de Telecomunicaciones (en total 34 permisos otorgados), todos estas estructuras cumplen con la normativa establecida en el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones el cual esta Municipalidad aprobó en definitiva y fue publicado el martes 5 de abril del 2011 en La Gaceta.

Propietario	Plano Catastrado	Fecha de aprobación	Dirección
Miguel Ángel Cambell Picado	L-722325-1987	08 Set. 2011	150m este del servicentro Río Blanco, Guápiles
José Carrillo Dover	L-730198-2001	28 Jun 2011	75m oeste de la clínica La Rita
Luces del Valle S.A.	L-765381-2002	25 Ago 2011	A definir
Flory Ivette Mesen Chavarría	L-731725-1988	16 Oct 2011	300m norte de la subasta ganadera, Guápiles
León Duarte Barrantes	L-426375-1981	28 Jun 2011	Frente al Liceo de Cariari
Erlan Matarrita Porras	L-516356-1998	28 Jun 2011	La Unión, La Rita
Olman Campos Murillo	L-403732-1997	28 Jun 2011	100m norte de la plaza de deportes El Prado, Guápiles
Alfonso Parra Gómez	L-588560-1999	28 Jun 2011	125m oeste y 300m norte de la pulpería Los Ángeles, Cariari
Santiago Rojas Rosales	L-393350-1980	28 Jun 2011	200m este de la camicería, La Roxana
E.R.E.S. Alvarado S.A.	L-709427-2001	02 Feb 2012	200m este de la plaza de fútbol Palmitas, La Rita
Central de Monitoreo Cisa S.A.	L-669143-1987	07 Jun 2011	100m oeste, 100m norte y 50m oeste del Hospital de Guápiles
Yesika Campos Cordero	L-1359086-2009	25 Ago 2011	Cabinas El Sur, detrás del Banco Popular, Cariari
Luces del Valle S.A.	L-765381-2002	25 Ago 2011	76m norte de la clínica del Caribe, Guápiles
Luces del Valle S.A.	L-529892-1984	25 Ago 2011	50m oeste de la entrada principal del

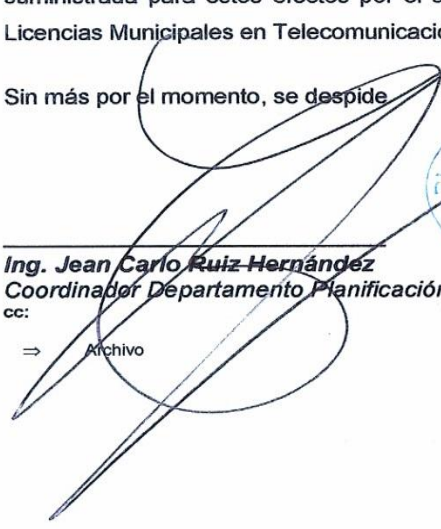
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL CONSTRUCTIVO

			night Club Good Light, Jiménez
Alvaro Díaz Rivera	L-342172-1979	12 Ago 2011	300m norte del súper El Prado, Guápiles
Inversiones RRHMK de Pococí S.A.	L-1013986-2005	12 Ago 2011	Costado oeste del servicentro Río Blanco, Guápiles
Carlos Eduardo Alfaro Jiménez	L-1071073-2006	18 Ago 2011	Costado oeste de la plaza La Rita
Facundo Manuel Guzmán y 6 derechos	L-704290-1988	11 Ene 2012	1km oeste de la gasolinera de Ticaban, La Rita
Manuel Calderón Jiménez	L-833067-1989	12 Oct 2011	200m al sur de la parada de buses, Guápiles
José Candelario Montriel Castillo	L-151382-1993	9 Mar 2012	Barrio Nájera, del Salón Miraflores 300m norte, Cariari
José Ángel Segura Ovarés	L-749484-1988	24 May 2012	De la pulpería almendros 150m norte, Ciudadela Luis XV, Roxana
León Gerardo Duarte Barrantes	L-426375-1981	27 Jul 2012	Frente al Liceo de Cariari
Ivan Castrillo Matarrita	L-926089-2004	22 Feb 2013	100m oeste de la plaza de deportes Finca 1, Ticaban, La Rita
Joel Mejías Cruz	L-4566205-1992	8 de Mar 2013	
Miriam Chaves Aguilar	L-25986-1992	15 de Mar 2013	De la escuela 200m sur, 100m este, La Fortuna, Caño Seco, La Rita
Arnoldo Walters Hibbert	L-1097510-2006	21 Mar 2013	300m norte de la escuela de Anita Grande, Jiménez
Damaris Abarca Jiménez	L-1556583-2012	04 Set 2013	200m sur del cementerio de Campo Cinco, Cariari
Felix Delgado Jaen	L-794960-2002	06 Set 2013	500m oeste del salón comunal de San Bosco, La Rita
María López Montes	L-244873-1995	23 mayo 2014	150m oeste y 130m sur del CenSinai de Toro Amarillo, Guápiles
Eduardo Jiménez Obando	L-502421-1998, L-502424-1998	03 Jul 2014	600m sur y 100m oeste del tanque del AyA, calle a Bellavista, Guápiles
Instituto Costarricense de Electricidad	L-1608447-2012	13 Mar 2015	De la escuela de El Porvenir 30m norte y 150m oeste, La Rita
Transportes JC Sánchez Ruiz S.A.	L-1137971-2007	27 Jul 2015	Suerre, 200m sobre pista por Mundimar, Calle 6, Jiménez
Luis Eduardo Muñoz Aguilar	L-1804811-2015	02 Set 2015	100m este y 11m sur del cementerio, urb, Los Almendros, Guápiles
Olger Quirós Mora	L-1780816-2014, L-1780818-2014	17 Nov 2015	250m este del Ebais de Nazareth, Cariari

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL CONSTRUCTIVO

Como lo establece El Reglamento General en Telecomunicaciones, en el capítulo IV, artículo 18, inciso 10, es obligación de cada uno de los propietarios de antenas de telecomunicaciones que se encuentren operando contar con la patente al día, por el giro de sus actividades en el cantón; dicho pago por concepto de patente se fijará de acuerdo a los parámetros establecidos en la respectiva Ley de Patentes de la Municipalidad, conforme al artículo 79 del Código Municipal, tanto para los operadores, proveedor de infraestructura, proveedor, o en cualquier condición similar, mediante la información suministrada para estos efectos por el administrado (Capítulo V, artículo 27, Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones)

Sin más por el momento, se despide


Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández
Coordinador Departamento Planificación y Control Constructivo

cc:

⇒ Archivo



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°334

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-023-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 21 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000022-CL01, servicio Acarreo Pluvial y Terrestre de Basura Barra Tortuguero, solicitud presentada por el Ing. José Francisco Fallas William.

A la hora de la apertura se recibió oferta del señor:

Ítem N.1 Acarreo de Residuos Sólidos por Vía Fluvial

- Iván Barrantes Elizondo, oferta por un monto de ₡7.920.00.00 (siete millones novecientos veinte mil colones exactos) con certificaciones completas.

Ítem N.2 Acarreo de Residuos Sólidos por Vía Terrestre

- Iván Barrantes Elizondo, oferta por un monto de ₡5.080.000.00 (cinco millones cero ochenta mil colones exactos) con certificaciones completas.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Lic. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de la Unidad Gestión Ambiental Municipal, determino que el señor: Iván Barrantes Elizondo, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 18.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

Ítem N. 1 Acarreo de Residuos Sólidos por Vía Fluvial

- Iván Barrantes Elizondo, por un monto de ₡7.920.00.00 (siete millones novecientos veinte mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Lic. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de la Unidad Gestión Ambiental Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N. 2 Acarreo de Residuos Sólidos por Vía Terrestre

- Iván Barrantes Elizondo, oferta por un monto de \$5.080.000.00 (cinco millones cero ochenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Lic. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de la Unidad Gestión Ambiental Municipal.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto parcial, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar Ítem N. 1 Acarreo de Residuos Sólidos por Vía Fluvial Iván Barrantes Elizondo, por un monto de \$7.920.00.00. Ítem N. 2 Acarreo de Residuos Sólidos por Vía Terrestre, Iván Barrantes Elizondo, por un monto de \$5.080.000.00. Compra Directa No. 2017-CD-000022-CL01, servicio Acarreo Pluvial y Terrestre de Basura Barra Tortuguero. El Reg. Freddy Hernandez Miranda hace voto parcial: El Ítem N°1 voto positivo, El Ítem N°2 voto negativo. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°335

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-014-2017.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 51 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000013-CL01: Servicio de Gestión y Apoyo para plataforma y programa de empleos de la Oficina de la Mujer, solicitado por la Lic. Mauren Monge Bolaños.

En el momento de la apertura se recibe oferta de la señora:

- Tangerine Stephanie Valverde Gutiérrez, oferta por un monto de \$690.000.00 (seiscientos noventa mil colones exactos) por mes por un periodo de 12 meses, aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Administración oficio visible en el número 49, indica que la oferta de la señora: Tangerine Stephanie Valverde Gutiérrez, cumple con lo solicitado en el cartel.

POR TANTO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la señora:

- Tangerine Stephanie Valverde Gutiérrez, por un monto de ¢8.280.000.00 (ocho millones seiscientos ochenta mil colones exactos) por un periodo de 12 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Lic. Mauren Monge Bolaños.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la Sra. Tangerine Stephanie Valverde Gutiérrez, por un monto de ¢8.280.000.00, por un periodo de 12 meses. Compra Directa No. 2017-CD-000013-CL01: Servicio de Gestión y Apoyo para plataforma y programa de empleos de la Oficina de la Mujer. El Reg. Freddy Hernández Miranda vota en contra. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°336

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-024-2017.

Asunto: Pago de Póliza de riesgos del trabajo #8203119.

Adjunto a la presente les remito el oficio SYSO N° 006-2017 de la Licda. Emilia Masis Alfaro, de la oficina de Salud y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad de Pococí indicando la descripción y el rubro que se debe desembolsar al INS como parte de los pagos que se le realizan por concepto de Póliza de Riesgos de Trabajo a los funcionarios municipales.

Por lo que se le solicita al Concejo Municipal, que autorice a la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa, a realizar las gestiones correspondientes para el pago de la Póliza de Riesgos de Trabajo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a realizar las gestiones correspondientes para el pago de la póliza de riesgos de trabajo. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

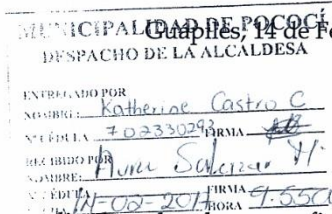
Nota de Secretaría: se adjuntan documentos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
SYSO N° 006- 2017

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococí



Quipiles, 14 de Febrero del 2017

Por medio de la presente, solicito que se realice la orden de pago a fin de cancelar el monto correspondiente a la Póliza de Riesgos del Trabajo #8203119 al Instituto Nacional de Seguros.

Se informa que el monto a cancelar es de ₡33.687.858 por concepto de renovación.

A continuación, se detalla el monto a rebajar por cuenta presupuestaria:

Código	Nombre	Monto a Rebajar
02-02-01-01-06-01-01	Recolección de Basura	₡9.000.000
02-03-01-01-06-01-01	Caminos y Calles	₡4.000.000
02-05-01-01-06-01-01	Parques	₡4.000.000
02-01-01-01-06-01-01	Aseo de Vías	₡4.000.000
01-01-30-01-06-01-01	Administración General	₡3.827.858
03-02-01-01-06-01-01	UTGVM	₡5.060.000
01-02-01-01-06-01-01	Auditoría	₡500.000
02-09-01-01-06-01-01	Educativos, cult y Deportivos.	₡500.000
02-10-01-01-06-01-01	Servicios Sociales	₡500.000
03-06-01-01-01-06-01-01	Dirección Técnica	₡2.300.000
Total General		₡33.687.858

Sin más por el momento se despide muy cordialmente:

Licda. Emilia Masís Alfaro
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
Municipalidad de Pococí



Son las personas las que cuentan! La prevención es la clave para la disminución de accidentes y enfermedades profesionales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
"DIRECCIÓN DE CLIENTE CORPORATIVO"



SEC-0676-2017
8 de Febrero del 2017

Doctora
Elíberth Venegas Villalobos, Alcaldesa
Alcaldía Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Frente a plaza El salvador guapiles pococi limon

Estimado Cliente:

Adjunto encontrará el detalle de la RENOVACION de su póliza: 01-01-RT-8203119-00 de Riesgos del Trabajo correspondiente al período del 01/01/2017 al 31/12/2017, por un monto de: ₡ 33,687,858.00

Favor utilizar la cuenta número 100-01-000-218284-2, cuenta cliente número 15100010012182844, del Banco Nacional, la cual es la única cuenta destinada para recibir depósitos para el pago correspondiente al presente cobro.

Les recordamos que el punto 6.3- Pago prima Sector Público, de la norma técnica del seguros de Riesgos del Trabajo, publicada en la Gaceta No. 17, el 24 de enero 2012, establece el 31 de marzo, como fecha máxima de pago para las RENOVACIONES, y el 30 de junio, como fecha máxima para el pago de las LIQUIDACIONES; después de los plazos señalados el Instituto procederá con el cobro de intereses corrientes, según la norma citada. De acuerdo al Decreto Ejecutivo para la masificación del uso de la Firma Digital en el Sector Público, el presente documento cuenta con firma digital

Corresponde a la renovación período 2017. Se adjunta el balance de primas y de liquidación 2016. Importante: El pago de la renovación 2017 debe realizarse a más tardar el 31 de marzo del 2017.

Atentamente,

Cualquier consulta dirigirse a su Ejecutivo de Cuenta
Ejecutivo de Cuenta -

"Somos Protectores. SOMOS INS"

"Grupo INS. Tel. (506) 2287-6012, Apdo. Postal 10061-1000. San José, Costa Rica. www.ins-cr.com"

JACKELINE
AVENDAÑO
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JACKELINE
AVENDAÑO
MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2017.02.10
14:22:15 -06'00'

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
DIRECCION DE OPERACIONES
SEDE SAN JOSE**

		Fecha:	01/02/17
Patrono: MUNICIPALIDAD DE POCOCI		Póliza:	8203119
Periodo Liquidación		01-01-2016 AL 31-12-2016	
Periodo Renovación		01-01-2017 AL 31-12-2017	
Forma de Pago		ANUAL	
BALANCE DE PRIMA			
CONCEPTO		PRIMAS	
LIQUIDACIÓN 2016			
Prima neta 01-01-2016 al 31-12-2016		36.525.033,00	
Primas Pagadas Durante el Periodo		36.795.584,00	
DIFERENCIA A APLICAR		-270.551,00	
RENOVACION 2017			
Monto Asegurado		1.974.326.115,00	
Tarifa Renovación		1,72%	
Prima Anual a Pagar		33.958.409,00	
Tarifa Liquidación		1,85%	
Experiencia		POSITIVA	
TOTAL A PAGAR		33.687.858,00	
NOTA: El pago de la Renovación 2017 deberá realizarse a mas tardar al 31 de marzo del presente año. Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto cobrará intereses corrientes calculados sobre la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para las inversiones en colones a partir del onceavo día hábil. Contados a partir de esta fecha.			
HECHO: G.O.Z.		REVISADO:	
Cc. Expediente Póliza Archivo			



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
DIRECCION DE OPERACIONES
SEDE SAN JOSE

REPORTE DE LIQUIDACION POLIZA No. 8203119
PERIODO DEL 01-01-2016 AL 31-12-2016

PATRONO: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

SE HA EFECTUADO LA LIQUIDACION DE LA POLIZA DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL PERIODO CITADO.
A CONTINUACION LE SUMINISTRAMOS EL SIGUIENTE DETALLE:

PLANILLAS MESES / 2016	MONTO	RECIBO	PRIMA PAGADA
ENERO	133.921.382,58	2016010002967	36.173.011,00
FEBRERO	136.700.622,64	2017010008851	622.573,00
MARZO	135.577.160,61		
ABRIL	145.684.504,52		
MAYO	161.680.227,88		
JUNIO	145.609.260,11		
JULIO	223.361.510,50		
AGOSTO	146.651.860,16		
SEPTIEMBRE	156.067.671,59		
OCTUBRE	156.883.632,25		
NOVIEMBRE	177.904.678,44		
DICIEMBRE	254.283.603,52		
TOTAL	1.974.326.115,00		

MONTO CONSUMIDO:	1.974.326.115,00
*MONTO DESCONTADO:	1.974.326.115,00
TARIFA APLICABLE:	1,85%
TOTAL:	36.525.033,00
MENOS PRIMAS PAGADAS:	36.795.584,00
DIFERENCIA A APLICAR	-270.551,00

NOTA: El pago de la liquidación del período 2016 deberá realizarse a mas tardar el 30 de junio del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto cobrará intereses corrientes calculados sobre la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para las inversiones en colones a partir del onceavo día hábil. Contados a partir de esta fecha.

ATENTAMENTE,
UNIDAD DE SERVICIOS AL PATRONO

HECHO:  Z

REVISADO: 

EXPEDIENTE

* El monto Consumido se descontara en un 24% aquellas pólizas que asumen subsidio salarial por Incapacidad Temporal

Instituto Nacional de Seguros T. (506) 287-8000 Apdo. Postal 10061-1000
San José, Costa Rica. Dirección Electrónica: www-ins-cr.com

UL

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°337

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-015-2017.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara' copia del expediente el cual consta de 34 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000014-CL01: Servicio de Gestión y Apoyo para sub-coordinador de la oficina de bienestar social salud y mujer, solicitado por la Lic. Mauren Monge Bolaños.

En el momento de la apertura se recibe oferta del señor:

- José Luis Soto Jiménez, oferta por un monto de **¢800.000.00** (ochocientos mil colones exactos) **por mes** por un periodo de 12 meses, aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Administración oficio visible en el número 32, indica que la oferta del señor: Dr. José Luis Soto Jiménez, cumple con lo solicitado en el cartel.

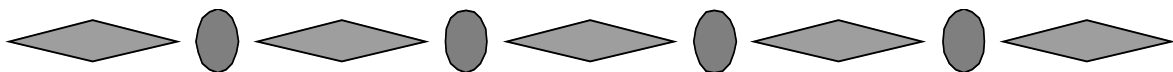
POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

- José Luis Soto Jiménez, por un monto de ¢ 9.600.000.00 (nueve millones seiscientos mil colones exactos) por un periodo de 12 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Lic. Mauren Monge Bolaños.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Sr. José Luis Soto Jiménez, por un monto de ¢ 9.600.000.00 (nueve millones seiscientos mil colones exactos) por un periodo de 12 meses, Compra Directa No. 2017-CD-000014-CL01: Servicio de Gestión y Apoyo para sub-coordinador de la oficina de bienestar social salud y mujer. El Reinaldo Benavides Vargas vota en contra. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO V

Mociones

ACUERDO N°338

Moción presentada por el Síndico Juan Luis Gómez Gómez, avalada por los Regidores Freddy Hernandez Miranda, Ginnette Sequeira Granados, Maricruz Chaves Alfaro, Bernardo Veach Davis, Reinaldo Benavides Vargas.

Considerando: 1. Que pasado 18-02-17, y 19-02-17, se logra el histórico hecho de que 5 vagonetas y una niveladora intervinieran el camino municipal San Carlos-San Isidro donde se colocaron 13 vagonetadas de arena fina y 4 viajes de material grueso del Indio de Ticabán y también se conforma parte del camino que consta de 6 kms. 2. Que en la Sesión Ordinaria N°76 del 21-09-2016, Acta N°76, Artículo IV, Acuerdo N°1920 el Concejo Municipal aprobó \$6.000.000.00 en material lastre de la compra que realizó la Municipalidad a través de la Ley 8114, donde compro \$100.000.000.00 en material lastre para ser utilizados en el cantón. Esos \$6.000.000.00 deberían ser utilizados \$3.000.000.00 en Palmitas y \$3.000.000.00 para San Isidro.

Mocionamos: Para que la Alcaldesa proceda a gestionar \$3.000.000.00 en material lastre para ser utilizados en el camino San Isidro-San Carlos y aprovechando que la maquinaria municipal está trabajando en San Isidro y aprovechar el verano.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción.

Sr. Eliecer Araya Brenes.

Yo me abstengo a votar por el hecho de que si no está la maquinaria destinada o el material destinado para llevarlo allá, yo preferiría que hubiera estado Guido aquí, que es el que está manejando eso. No estoy en contra de eso, pero si no voy a votar algo que después no se va a poder cumplir.

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°339

Moción presentada por los Reg. Osael Campos Bolaños, Arelys Fernández Chaves, Patricia Aguilar Araya, Johnny Vargas Arrieta.

Considerando: Que existen proyectos que no se han ejecutado y que son de periodos anteriores y que ya fueron aprobado por sus respectivos departamentos los mismos para ser ejecutados en el distrito de Roxana específicamente el asfaltado de la calle Ebais Roxana-Cruce Barrio La Cruz.

Mociono: Para solicitarle al Departamento correspondiente para que agilice la ejecución de este proyecto ya que este es de gran importancia ya que es una ruta alterna y cuenta con su respectivo presupuesto.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°340

Moción presentada por el Reg. Supl. Oscar Garro Rojas, avalada por el Reg. Eliecer Araya Brenes.

Considerando: 1. Que está definido atender al Sr. Ricardo Madrigal de Inerca del programa de emprendedurismo del MEP, para atenderlo en una sesión extraordinaria el 10 de marzo 2017. 2. Que es fundamental alinear e informar sobre los conceptos de la formación del departamento de desarrollo empresarial del programa de gobierno planteado por la Alcaldía en este periodo 2016-2020. 3. Que se requiere contar una visión consensuada por parte de los miembros del Concejo Municipales en este tema y en el concepto de pimes que se plantean en los programa del Gobierno Central.

Mociono: Para que se incluya en la agenda de la Sesión Extraordinaria del 10 de marzo la exposición de los encargados por la Administración del avance y los detalles de este proyecto del departamento de Desarrollo Empresarial.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°341

Propuesta presentada por el Reg. Ovidio Vives Castro.

Tengo una propuesta, días atrás se solicitó la maquinaria para la comunidad de Anturias de Guápiles, que de una vez que la maquinaria este en esa comunidad pueda pasar para la comunidad de Cascadas ya que las calles casi todas, están en muy malas condiciones. La principal Cascadas 5, 4, 3, 2, 1, les pido la colaboración para que de una vez cuando salga de Anturias pueda pasar a la comunidad de Cascadas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS,
ARCH

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.